



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 107

MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA BERNARDA BARRIOS CURBELO

Sesión núm. 6

celebrada el lunes, 27 de noviembre de 2000

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Elección de vacantes. Mesa de la Comisión.	
— Elección de vicepresidente primero y de secretario primero. (Número de expediente 041/000023) .	3086
Proposiciones no de ley:	
— Sobre la regeneración de los Baños del Carmen. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000078)	3086
— Sobre la depuradora de Ronda (Málaga). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000288)	3089
— Relativa a la modificación de la orden de 18 de enero de 1996, sobre la modificación del proyecto que afecta a la zona de Pontesampaio (Pontevedra) y poder realizar su recuperación ambiental. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000232) . . .	3092

	Página
— Por la que se insta al Gobierno a presentar una alternativa o alternativas a la presa de Òbeda la Vieja. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000306)	3094
— Sobre medidas para lograr la conservación integral del Parque nacional Picos de Europa. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000045)	3098
— Sobre vehículos de desguace. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000332)	3103
— Sobre apoyo al plan de residuos urbanos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000333)	3105
— Por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un programa de recuperación de los caminos de ronda del término municipal de Palafrugell (Girona). Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000214)	3109
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) del espacio Aiguamolls de L'empordà (Girona). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000260)	3111
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) del espacio de la Serra del Cadí (Girona-Lleida-Barcelona). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000261)	3111
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) del espacio de Les Illes Medes (Girona). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000262)	3112
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) del espacio de Les Serres Prelitorals de Barcelona. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000263)	3112
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) del delta del Llobregat (Barcelona). Presentada por el grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000264)	3112
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) del espacio de Les Serres de Montagut i Montmell (Barcelona-Tarragona). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000265)	3112
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) de Sant Maurici-Boí-Beret (Lleida). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000266)	3112
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) del espacio de Les Serres del Montsec y del Montgai (Lleida). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000267)	3112
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) de Cogul-Alfès (Lleida). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000268)	3112
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) en la zona de Montsant-Prades (Tarragona). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000269)	3112

	Página
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) en el espacio de Cerdanya (Girona-Lleida). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000270) ...	3112
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) en el espacio del Monteixo-L'tornafort (Lleida). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000271) ...	3112
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) en el espacio de la serra del Bou Mort (Lleida). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000272) ...	3112
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) en el espacio de la serra de Sant Gervàs (Lleida). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000273) ...	3112
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) en el espacio de Fresser-Setcases (Girona). Presentada por el grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000274) ..	3113
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) en la totalidad de las 32.000 hectáreas de superficie del delta del ebro (Tarragona). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000275)	3113
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) de la zona incluida dentro del territorio catalán de los Ports de Baseit-Mont Turmell (Tarragona). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000276)	3113
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) en la zona de les serres de Cardó, Tivissa i Llaberia (Tarragona). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000277)	3113
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) en la zona de confluencia entre los ríos Cinca y Sgre (Lleida). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000278)	3113
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves (ZEPA) en la parte que se encuentra dentro del territorio de Cataluña del curso bajo del río Matarranya-Riba-Roja (Tarragona-Lleida). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000279)	3113
— Por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se designe como zona de especial protección para las aves (ZEPA) el espacio de Els Secans de Lleida y se incorpore a la red de ZEPA europea. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000281)	3113
— De creación del Centro para la conservación y uso sostenible de la Biodiversidad Macaronésica en Canarias. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000328)	3116

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

ELECCIÓN DE VACANTES. MESA DE LA COMISIÓN.

— ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Número de expediente 041/000023)

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes a todos.

Señorías, debido al tiempo que creemos que va a transcurrir esta tarde entre las votaciones para la elección del vicepresidente primero y del secretario de la Mesa y las proposiciones no de ley que se van a debatir en la Mesa habíamos decidido, si les parecía a ustedes bien, primero, pasar a las dos votaciones nominales, por lo que ahora el letrado pasará lista a la relación de los miembros de la Comisión, por si alguno fuera sustituido en los diferentes grupos, y, después, iniciaríamos las intervenciones respecto a las diferentes proposiciones no de ley. Estimamos que la votación de las mismas tendrá lugar entre ocho y nueve de la noche.

(Por el señor letrado se procede al nombramiento de las señoras y señores diputados.)

Ahora procederemos al llamamiento de cada uno de los miembros de la Comisión, al objeto de que depositen su voto en la urna preparada al efecto, con el fin de elegir al vicepresidente primero de la Mesa. **(Por el señor letrado se procede al llamamiento de las señoras y señores diputados.)**

Efectuada la votación y verificado el escrutinio, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a todos por su voto. Queda elegido vicepresidente primero, por 32 votos, don Juan Carlos Ruiz López, a quien transmitimos nuestra felicitación. Pasa, por tanto, a ser vicepresidente primero de la Mesa, quedando vacante la Secretaría Primera.

— ELECCIÓN DEL SECRETARIO PRIMERO. (Número de expediente 041/000023)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, si les parece bien, a votar de igual manera, por llamamiento, para la elección del secretario primero de la Mesa. **(Por el señor letrado se procede al llamamiento de las señoras y señores diputados.)**

Efectuada la votación y verificado el escrutinio, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, gracias de nuevo por su voto. Ha sido elegido como secretario primero de la Mesa, por 33 votos, don José Manuel Chapela Seijo, al que felicitamos.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE LA REGENERACIÓN DE LOS BAÑOS DEL CARMEN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000078)

La señora **PRESIDENTA**: Entramos ya en el debate de las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día.

Por los diferentes grupos parlamentarios se ha trasladado a esta Mesa la petición de debatir la proposición no de ley sobre la regeneración de los Baños del Carmen, punto 2 del orden del día, y a continuación, en lugar de la que aparece señalada con el número 3, la proposición no de ley que figura en último lugar y que tiene el número 31, sobre la depuradora de Ronda, en Málaga. **(El señor Morlán Gracia pide la palabra.)** Señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Señora presidenta, el autor de la proposición no de ley a que ha hecho usted referencia no se encuentra presente en estos momentos. Se acordó que fuera la última en debatirse en la sesión de hoy, por lo que el diputado que la lleva no está.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Morlán, un grupo de miembros de la Comisión ha manifestado a esta Presidencia que se habían puesto de acuerdo con la persona que iba a defender dicha iniciativa para trasladarla de lugar. Por tanto, lo único que ha hecho esta Presidencia ha sido comunicar la demanda conjunta.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Si doña Carmen Olmedo está dispuesta a defender la iniciativa de su compañero, viendo que no está aquí, no tenemos ningún inconveniente en que ambas proposiciones vayan seguidas.

La señora **PRESIDENTA**: Se lo agradecemos, señor Morlán.

En este caso, si les parece bien, pasamos ya al debate de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la regeneración de los Baños del Carmen, en Málaga.

Por el grupo proponente, tiene la palabra la señora Olmedo.

La señora **OLMEDO CHECA**: El Grupo Socialista ha presentado una proposición no de ley que insta al Gobierno a recuperar urgentemente una zona muy

popular de la ciudad de Málaga. Es difícil encontrar espacios dentro de una ciudad que reúnan al mismo tiempo un valor histórico y un valor medioambiental, como es el caso de los Baños del Carmen, en la capital malagueña, una zona especialmente simbólica y atractiva para esta ciudad. No se trata, señorías, de una iniciativa nueva, sino de recuperar un viejo proyecto, que se presentó hace ya siete años, en 1993, fecha en que el Ayuntamiento de Málaga aprobó un plan especial para regenerar los Baños del Carmen, que contemplaba entre otras actuaciones la regeneración de la playa, la unión de los paseos marítimos Pedregalejo y Pablo Ruiz Picasso, un parque a distintos niveles, la rehabilitación del antiguo balneario, equipamientos deportivos y un edificio comercial. El proyecto, señorías, contaba, además de con el apoyo del Ayuntamiento y de las asociaciones de vecinos de Palos y de Pedregalejo, con el del Gobierno central, que se comprometió invertir en esta iniciativa un total de 1.200 millones de pesetas. Con los cambios producidos, en concreto con la llegada del Partido Popular a la alcaldía de Málaga, el Ayuntamiento optó por paralizar el proyecto y apostó por la construcción de un puerto deportivo, ligado a una operación urbanística. Este proyecto fue descartado tiempo después, por no ser autorizado por la Dirección General de Costas. Durante estos siete años, toda la zona ha venido sufriendo un progresivo deterioro, convirtiéndose en la actualidad en un espacio muy deteriorado, casi en un estercolero. La propia Dirección General de Costas reconoce que los Baños del Carmen se encuentran en un estado muy degradado, siendo constante durante todo este tiempo por parte de las asociaciones de vecinos la reivindicación para que se hiciera alguna actuación con cierta urgencia. Afortunadamente, el Ayuntamiento ha cambiado de postura y después de siete años de abandono ha optado por retomar el proyecto inicial. El propio alcalde de la ciudad ha manifestado ya su intención de promover el proyecto antiguo y de proponer tanto la regeneración de la playa como conectar los paseos marítimos y la restauración de todo el entorno, siendo todo ello necesario para conservar y recuperar una gran zona verde y un importante espacio libre dentro de la ciudad.

Los socialistas consideramos que no se puede perder más tiempo y que es urgente iniciar estas actuaciones. Por ello presentamos la siguiente proposición no de ley, que esperamos cuente con el apoyo de todos los grupos, instando al Gobierno a que se comprometa, en primer lugar, a regenerar esta zona de los Baños del Carmen, recuperando para esta playa una superficie de al menos 40 metros y, en segundo lugar, a iniciar las obras en el plazo máximo de seis meses.

La señora **PRESIDENTA**: A esa proposición no de ley se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Popular y otra del Grupo de Izquierda Unida. Tiene la

palabra en primer lugar el representante del Grupo Popular, señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Intervengo para la defensa de la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a esta proposición no de ley que acaba de ser defendida por la representante del Grupo Socialista, a la vez que para fijar nuestra posición definitiva respecto a la iniciativa en sí misma.

En primer lugar, si me permiten, señorías, quisiera hacer una precisión. Se ha afirmado por la señora Olmedo —y también figura así en el texto de la iniciativa que estamos debatiendo— que existía un compromiso del anterior Gobierno socialista para invertir 1.200 millones durante el año 1995 para recuperar la playa y el entorno del balneario de los Baños del Carmen. Para que las cosas queden en su sitio, quiero decir que el anterior Gobierno socialista no comprometió ni en 1995 ni en 1996, ni como anualidad para el año siguiente, 1997, a diferencia de lo que hizo en otras actuaciones en la playa, ninguna cantidad, ni 1.200 millones de pesetas ni nada, como inversión destinada al llamado plan especial de los Baños del Carmen de Málaga durante ese año 1996, como puede comprobarse con los correspondientes Presupuestos Generales del Estado y sus anexos, no existiendo consignación de crédito alguno ni documento contable de compromiso de gastos para otros conceptos que haya sido fiscalizado en tal sentido, por lo que no se ha podido dar destino a una cantidad de dinero inexistente, como sin duda el Grupo Socialista conoce por alguna respuesta parlamentaria realizada con anterioridad. La iniciativa que plantea el Grupo Socialista parte de la necesidad urgente —dice— de regenerar la playa de los Baños del Carmen y la unión de los paseos marítimos. Desde el Grupo Popular no tenemos nada que oponer, pero me parece que la iniciativa debe plantearse en sus justos términos, y por eso la enmienda que hemos formulado. El 28 de diciembre del pasado año, la Dirección General de Costas, del Ministerio de Medio Ambiente, adjudicó el contrato de asistencia técnica denominado, señora Olmedo, estudio del proyecto de recuperación ambiental del parque balneario del Carmen de Málaga, con la finalidad de analizar el estado actual de la zona, el planteamiento a desarrollar y los posibles derechos afectados. Este es un estudio que está a punto de ser finalizado y que, una vez que esté concluido, se presentará al Ayuntamiento de Málaga con objeto de consensuar entre éste y el Ministerio de Medio Ambiente la actuación que en su caso se lleve a cabo, que deberá plasmarse en el correspondiente proyecto constructivo. Pero, además —como SS.SS. saben—, con carácter previo al inicio de las obras, se necesita disponer del citado proyecto, a tramitar de acuerdo con la modificación que se realizó en el año 1999, de la Ley de contratos de las administraciones públicas, debiendo, igualmente, tramitarse el procedimiento reglado de

evaluación de impacto ambiental, dadas las características de esta actuación y la legislación andaluza sobre la materia.

Por otra parte, para posibilitar la actuación que se propone en su iniciativa, es necesario rescatar o expropiar dos concesiones administrativas existentes en la actualidad en estos terrenos, así como adecuar el planeamiento urbanístico de la ciudad de Málaga. Todo ello hace inviable el compromiso de comenzar las obras en el plazo de seis meses que señala la proposición, dados los plazos necesarios de tramitación del proyecto cumpliendo la legislación vigente. Por todo lo expuesto no es necesario instar al Gobierno, y en este caso al Ministerio de Medio Ambiente, para la puesta en marcha de la regeneración de los Baños del Carmen al encontrarse trabajando en este sentido, como acabo de explicar con anterioridad, y ser inviable, por tanto, el cumplimiento de la legalidad en el plazo que se señala. Por todo ello la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular plantea es de modificación de la iniciativa formulada por SS.SS. en el sentido de instar al Gobierno a continuar con las actuaciones emprendidas en relación con la regeneración de los Baños del Carmen en Málaga, evaluándose las actuaciones a desarrollar y consensuándolas con las otras administraciones implicadas, de manera que se consiga el objetivo de recuperación ambiental en el mínimo tiempo. En definitiva, lo que a SS.SS. les anima en esta iniciativa lo comparte el Grupo Popular, pero queremos hacerlo siguiendo los trámites correspondientes, dejando claro que es el Gobierno del Partido Popular, el que ha dado los pasos adecuados en esta actuación, a través del Ministerio de Medio Ambiente, desde el 28 de diciembre del pasado año. Lógicamente, hay que hacerlo cumpliendo esos trámites y además consensuando el proyecto de construcción con las administraciones competentes, en este caso especialmente con el Ayuntamiento de Málaga. Entiendo la buena intención de sus señorías, y la enmienda que formulamos, que es una evidente mejora técnica, persigue el mismo objetivo, pero lo adecua a la realidad de lo que se está realizando y creo que debiera ser aceptada por sus señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para defender la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Centella Gómez.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Intervengo para defender la enmienda y para fijar posición sobre la proposición que se nos presenta. Para no repetir argumentos ya dados, diré que hablar de la recuperación de los Baños del Carmen, para Málaga tiene una importancia simbólica, ya que se trata de la recuperación de un espacio público que no solamente corresponde a una necesidad, sino que significaría resolver definitivamente una injusticia histórica que ha sufrido la ciudadanía malagueña, como otras muchas zonas de nuestras cos-

tas. En ese sentido, es importante que el Ayuntamiento de Málaga haya rectificado el intento de construir un puerto que no solamente tenía connotaciones especulativas, sino que iba a suponer un gravísimo daño al litoral malagueño. Por tanto, es un buen momento para retomar el proyecto original que, efectivamente, llegó tarde, pero llegó y se vio interrumpido por este proyecto del Ayuntamiento de Málaga. Todas las playas de Málaga necesitan regeneración en este momento y nos consta que el Gobierno de la nación está elaborando un proyecto de todo el litoral malagueño que podría estar terminado a final de este año, pero entre de las playas del litoral malagueño existen algunas que revisten una gravedad especial como la de los Baños del Carmen y alguna más, pero esta de una forma muy especial. Por eso esta proposición, que creo que el portavoz del Grupo Popular no ha entendido bien, es oportuna y no contradice lo que se está haciendo. Si el portavoz del Partido Popular la lee bien, no plantea que el Gobierno se comprometa a iniciar dentro de seis meses el proyecto constructivo, plantea exclusivamente que se inicie dentro de seis meses la regeneración de las playas. Por tanto, no es incompatible que esté en marcha ese proyecto, no es incompatible que esté en marcha ese plan —que englobaría todo lo que se ha dicho antes, el paseo marítimo y demás elementos deportivos— con que desde ya se empieza la regeneración, porque eso sí es posible técnicamente, ya que el proyecto del Gobierno para el litoral malagueño debe estar terminado, según se nos ha dicho por el propio Gobierno, a final de este año, incluso a finales del mes de noviembre. Por tanto, no se podría estar en condiciones de iniciar en seis meses el vertido de arenas, porque si hablamos de seis meses estaríamos hablando de los meses de abril o mayo, que son temporada turística y cualquier actuación se debería hacer en el mes de octubre; pero sí se podría iniciar en seis meses el proceso de contratación, de manera que se permita que la obra de regeneración que se propone se inicie en el mes de octubre, que es cuando podrá hacerse en función de la propia dinámica turística.

La proposición —repito que no es lo que el Partido Popular se plantea— habla exclusivamente —y si no que me corrija la portavoz— de la regeneración. Por tanto no es incompatible con lo que se ha dicho, por lo que el apoyo a la regeneración sí sería perfectamente posible en esta proposición. A partir de ahí, nosotros hemos presentado dos enmiendas. Una, la presentamos en todas las actuaciones de regeneración y plantea que cualquier tipo de actuación en el litoral se haga con técnicas que no sean dañinas para el ecosistema, entendiendo que hay que llevar a cabo actuaciones en el litoral, pero que no pueden ser dañinas para el ecosistema, porque estaríamos tirando piedras contra el propio tejado en lo que se refiere al litoral, y en ese sentido creemos que es fundamental que se empleen siempre las técnicas modernas que permiten unas actuaciones no

dañinas. También querríamos plantear que se garantizase el continuo uso público de los mismos, ya que, como aquí se ha señalado, eso no siempre ha sido así y creemos que ya es hora, de una vez por todas, de que los Baños del Carmen sean públicos en su totalidad y de que la sociedad malagueña acceda a ellos, repito, como a una cuestión casi de justicia histórica.

Dejaríamos fuera la tercera enmienda, porque entendemos que podría ser objeto de otra proposición más concreta y específica y mantendríamos sólo estas dos enmiendas, repitiendo que creemos que es necesario y posible que el Gobierno se comprometa a poner en marcha esta regeneración de las playas y que paralelamente se vayan haciendo todos los otros estudios, en los cuales también creemos que habría que incidir. Sin embargo, lo que hoy se votaría sería solamente la regeneración de las playas.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Quiere hacer uso de la palabra alguno de los grupos parlamentarios representados en esta Comisión?

La representante del Partido Socialista, señora Olmedo, tiene la palabra para que nos informe de si acepta alguna de las enmiendas presentadas.

La señora **OLMEDO CHECA**: Señoría, con respecto a la enmienda presentada por el Grupo Popular, pensamos que el plazo de seis meses para empezar la regeneración de las playas es un tiempo suficiente y, por tanto, no aceptamos la enmienda presentada por su portavoz, señor Atienza, y sí aceptamos las dos enmiendas, ya que ha retirado la tercera, del Grupo de Izquierda Unida, porque de alguna manera compartimos que las actuaciones no sean dañinas para las playas y que se garantice, en igual medida, la utilización pública de la playa de los Baños del Carmen.

— **SOBRE LA DEPURADORA DE RONDA (MÁLAGA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000288)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir la proposición no de ley que aparece en nuestro orden del día con el número 31, cuyo contenido versa sobre la depuradora de Ronda en Málaga. Tiene de nuevo la palabra, por el Grupo Socialista, que es el proponente, la señora Olmedo.

La señora **OLMEDO CHECA**: Muy brevemente, ya que el orden del día es muy largo, quiero presentar la proposición no de ley del Grupo Socialista relativa a iniciar de forma inmediata las obras de la depuradora de Ronda. Esta depuradora está pendiente desde hace cinco años, es una obra que se ha retrasado una y otra vez. Haciendo un poco de historia, hay que recordar que el Consejo de Ministros del anterior Gobierno del

Partido Socialista, en 1995, aprobó un total de 2.000 millones de pesetas procedentes de fondos europeos para la depuradora de Ronda. Desconocemos dónde ha gastado esos 2.000 millones el Partido Popular, pero sí sabemos que por ahora no se ha hecho ninguna inversión en la depuradora de Ronda. Desde que el Partido Popular llegó al Gobierno ha anunciado en cuatro ocasiones el inicio de las obras; primero dijo que para 1998 y no lo cumplieron; más tarde lo fijaron para 1999 y tampoco se cumplió ese compromiso; en plena campaña electoral, concretamente el 1 de marzo de 2000, el Partido Popular anunció que en breve se iba a iniciar la obra de la depuradora, volviéndose a incumplir este compromiso. Más tarde, en el mes de septiembre del presente año, el presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur se comprometió a iniciar la depuradora, cosa que tampoco se ha cumplido. No ha sido hasta hace una semana, concretamente el 14 noviembre, cuando el Ministerio de Medio Ambiente ha adjudicado la depuradora. Aunque nos parece un paso importante, cabe exigir al Gobierno que se inicie la obra a la mayor brevedad posible. Además, dado el retraso que acumula esta obra, los socialistas presentamos una enmienda a nuestra proposición no de ley con objeto de reducir en un tercio los plazos previstos de ejecución de la obra. La citada depuradora tiene previsto un plazo de ejecución de treinta meses, pero ante la necesidad de la citada depuradora, manifestada en reiteradas ocasiones por los ciudadanos de Ronda y ante el considerable retraso que acumula, parece exigible al Gobierno que se comprometa a reducir los plazos al menos a veinte meses.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista presenta esta proposición no de ley instando al Gobierno a dos cosas. La primera de ellas, que se comprometa a iniciar las obras de la depuradora de Ronda en el plazo máximo de tres meses y, en segundo lugar, que se comprometa a reducir el plazo de ejecución de dicha obra a veinte meses.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Olmedo, damos por defendida la proposición no de ley y la enmienda que el propio Grupo Socialista ha presentado.

También ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley el Grupo Popular. El señor Atencia tiene la palabra para defender la misma.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señora presidenta, voy a fijar nuestra posición y también a defender la enmienda que nuestro grupo ha planteado a esta iniciativa.

Como introducción, simplemente quisiera hacer un recordatorio sobre la necesidad de esta depuradora. La depuradora de Ronda no es una necesidad de hace cinco años, es una necesidad reclamada en Ronda hace quince años. Lo que pasa es que para algunos la historia empezó hace cinco años, pero es mucho más larga.

Desde el año 1984 era competente la Junta de Andalucía para todas las actuaciones en materia de depuración de aguas en Andalucía, salvo aquellas que fueran declaradas de interés general del Estado. No es hasta el año 1993 cuando queda definido en algunos casos, específicamente en lo que se refiere a Ronda, que son competencia del Estado, en este caso del Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, las actuaciones en materia de depuración en la ciudad o en la zona de influencia de Ronda. La realidad es que durante este período de tiempo no se hace nada. En el año 1995 se hace todo tipo de declaraciones virtuales o se utilizan esos duros interactivos a los que los socialistas nos tenían acostumbrados y decían que había dinero para todo. Había dinero para todo, pero después era para nada. Ahí está la magnífica referencia que acaba de hacer la señora Olmedo a los 2.000 millones de pesetas o a no sé cuantos miles de millones de pesetas previstos para una depuradora, pero no existía absolutamente nada en el papel. La realidad, al margen del dinero o las promesas virtuales del señor Borrell, es que mientras gobernaron ustedes en España, igual que siguen gobernando en Andalucía, y fueron competentes para realizar esta actuación, primero en la Junta y luego en el Gobierno de la nación, nada hicieron para que Ronda tuviera una depuradora. Es a partir de la victoria del Partido Popular en España, en el año 1996, cuando este proyecto se toma en serio por parte del Ministerio de Medio Ambiente, que insta y trata de alcanzar acuerdos con el Ayuntamiento de Ronda para determinar el lugar que se considera adecuado para proyectar esta depuradora. Pero es que hace falta que se produzca también un cambio y un relevo en la Alcaldía de Ronda para que las cosas se agilicen, y no es hasta el verano de 1999 cuando como consecuencia de los resultados de aquellas elecciones municipales se produce la llegada a la Alcaldía de Ronda del actual alcalde, don José Herrera, del Partido Popular, y por fin el Ayuntamiento de Ronda cumple la parte que le corresponde, que es ni más ni menos que determinar el terreno donde considera que debe ubicarse la depuradora y, además, poner a disposición del Ministerio de Medio Ambiente los terrenos adecuados para que en su caso se lleve a cabo la construcción de esta depuradora.

Por lo que se refiere al resto de los plazos, la contestación la tiene S.S. en distintas respuestas parlamentarias a las que sin duda me referiré. El 26 de febrero de este año 2000 se publicó la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas por la que se anuncia el concurso de proyecto y de obra para esta estación depuradora de aguas residuales en el municipio de Ronda. El plazo de presentación de ofertas terminó en el mes de mayo, la apertura de pliegos se produjo el pasado mes de julio y hace pocas fechas, en este mismo mes de noviembre, como S.S. ha recordado, por parte de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, tras la pre-

sentación de ofertas y realización de los correspondientes estudios, se ha resuelto el concurso y se ha adjudicado a la unión temporal de empresas constituida por las empresas Ferrovial-Cadagua la redacción del proyecto de construcción y la ejecución de la obra de esta estación depuradora, por un importe de 1.716.000 millones de pesetas y con un plazo de ejecución de 30 meses. Como sin duda S.S. saben (usted lo debe saber, señora Olmedo), este es un tipo de actuación que tiene una considerable complejidad técnica y administrativa, que hace que tengan que seguirse esos plazos ineludibles. Por eso, con la iniciativa que plantean (en la que ahora encima quieren reducir los plazos de ejecución de esta obra), además de partir de un absoluto desconocimiento de las normas administrativas en las que nos movemos y de los pasos que hemos dado, parece que quieren volver a eso tan habitual en ustedes en algunas administraciones, que es la continua chapuza en alguna obra pública, que se ha hecho muy rápido en el tiempo y al final ha costado el doble. Sin duda S.S. conocerá la gran chapuza que tenemos en Andalucía, que es la autovía A-92, para escarnio permanente de los andaluces pero especialmente de ustedes los socialistas; una obra que se terminó en el año 1992, pero en la que se sigue actuando, con las consecuencias graves que ha significado en vidas humanas, en riesgos y en coste económico, por hacer las cosas mal. Desde el Partido Popular defendemos que las cosas se hagan de acuerdo con la ley, con proyectos de futuro, con proyectos constructivos serios y, después, que cada uno cumpla su contrato. El Gobierno ha licitado y ha adjudicado este proyecto y esta obra, y al tenor del contrato hay que remitirse. Es una obra, como la de todas las depuradoras, de una complejidad muy importante. Yo creo que hay que hacer depuradoras buenas y no depuradoras de segunda, como algunas realizadas por la Administración socialista de la Junta de Andalucía y que sin duda S.S. conoce.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular defiende la enmienda que hemos presentado. Además, señoría, a la vista de lo que usted ha reconocido, que es la disposición clara del Gobierno de llevar a cabo esta actuación, lo más oportuno —y que me permito recomendarle— es que retire la iniciativa a la vista de que el Gobierno del Partido Popular ha dado los pasos necesarios para que esta obra comience en el menor plazo posible. Todos los pasos técnicos, jurídicos y económicos están dados y esta obra será una realidad gracias no sólo a que el pueblo de Ronda se lo merece, sino especialmente a que hay un Gobierno como el del Partido Popular que es sensible a las necesidades que tiene España, en este caso concreto Ronda, y ha dado los pasos adecuados para que esta estación depuradora, reclamada durante 15 años, sea una realidad a partir de que hay un Gobierno competente, como el del Partido Popular, que la va a poner en marcha.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley también se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que defenderá el señor Centella Gómez.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señora presidenta, bajando un poco el tono propagandístico del portavoz del Partido Popular, he de decir que efectivamente la depuradora de Ronda es una asignatura pendiente no solamente de la localidad de Ronda sino de toda la zona, y que debe resolverse de forma casi inmediata. No es justo que el desarrollo de una zona tan importante y tan emblemática desde el punto de vista turístico, como es Ronda, esté frenado porque no se depuran bien las aguas, lo que está provocando una gran cantidad de problemas, y cuando además hay un parador del Estado justamente al lado de donde se producen los peores olores. Por tanto, es una necesidad que se tiene que atender en el menor tiempo posible y que ha sufrido retrasos continuos. Decir que el problema se ha empezado a resolver cuando ha llegado un alcalde del Partido Popular, no favorece ni siquiera al propio alcalde, que está gobernando no por ser del grupo mayoritario del equipo de gobierno sino en función de un pacto entre todas las fuerzas democráticas para evitar que el grupo GIL llegase a la alcaldía. Por tanto, intentar a estas alturas, en esta Cámara, personalizar la actuación del equipo de Gobierno, no hace bien ni siquiera al propio equipo de Gobierno. Considero que ha sido una ligereza propagandística del portavoz del Partido Popular, que no le tendremos en cuenta para no dañar la propia cohesión del equipo de Gobierno de Ronda.

Dicho esto, es verdad que el saneamiento de Ronda —que gracias a Dios está incluido dentro del saneamiento de la Costa del Sol, porque, si no, no tendría consignación presupuestaria en estos momentos— está encauzado desde el punto de vista administrativo, pero tenemos serias dudas —porque los números no salen— de que en este momento exista disponibilidad presupuestaria para, una vez terminado el trámite, poder acometer las obras que se contemplan bajo el epígrafe presupuestario denominado saneamiento integral Costa del Sol. Por esa razón, presentamos una enmienda a los presupuestos que no fue aceptada por el Partido Popular, y por eso tenemos muy serias dudas de que no se utilicen los procedimientos administrativos para retrasar al máximo esta obra, de manera que no haya que gastar dinero en el año 2001, y que al final los presupuestos le cuadren al Partido Popular. En ese sentido, consideramos interesante que haya una iniciativa que inste al Gobierno a que no exista esa trampa administrativa de retrasar la obra, debido a problemas técnicos, para que el año 2001 no haya que gastar ni una sola peseta. A partir de ahí, creemos que hay un problema añadido que debe contemplarse.

Nos consta que en estos momentos hay buena voluntad por parte del Gobierno, pero ésta debería concretarse, de ahí nuestra enmienda. Toda la discusión de la depuradora de Ronda ha llevado pareja la discusión sobre dónde situar el colector. A alguna mente ilustrada no se le ocurrió otra cosa que situarlo por el tajo de Ronda, que como ustedes sabrán es un monumento emblemático no solamente de Ronda sino de Málaga y de Andalucía. A alguien se le ocurrió que por el tajo fuese un colector que además no funciona, con lo cual se produce no sólo un verdadero desastre ecológico sino también un desastre monumental y cultural, ya que con esta actuación se pone en peligro el propio tajo de Ronda. Afortunadamente, en estos momentos se ha encargado un estudio para buscar una alternativa que saque el colector del tajo y del entorno del parador de Ronda y del entorno monumental de Ronda. Si este estudio se concreta y llega a buen fin, la solución podría ser definitiva, si no, podríamos tener una muy buena depuradora con un colector que no sirve, como se ha demostrado hasta ahora. De ahí que hayamos presentado esa enmienda instando a que se contemple la construcción de ese colector alternativo, que ya se está estudiando, aunque todavía no está concretada en ningún documento oficial.

Para resumir, nuestra enmienda está de acuerdo con la proposición no de ley en la medida que creemos que es posible —lo de reducir un tercio ya es un tema más discutible— iniciar la depuradora en el plazo de tres meses; no la construcción sino la contratación. Aquí no pone iniciar la construcción, sino iniciar la depuradora, y creo que tal como está redactada se podría aprobar, porque nos tememos que la trampa administrativa sea situar el inicio de las obras en el año 2002, con lo que se situaría a Ronda a la cola del saneamiento integral de la Costa del Sol. Por todo ello, anunciamos el voto favorable a la proposición no de ley del Partido Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Olmedo para aceptar o rechazar las enmiendas presentadas.

La señora **OLMEDO CHECA**: Quiero decir al portavoz del Grupo Popular que reconozco que desde que ha llegado el Partido Popular al Gobierno no ha parado de anunciar obras, otra cosa es que las haya realizado. En el caso concreto de Málaga, la verdad es que ha hecho muchos anuncios y pocas obras, y que llevamos un retraso realmente preocupante respecto al saneamiento de la Costa del Sol en general. Pensamos que este retraso no puede extenderse mucho más, así que no aceptamos la enmienda del Grupo Popular.

Estamos de acuerdo con la propuesta del Grupo de Izquierda Unida respecto a que se debe contemplar, en

todo caso, la construcción de un colector que no suponga daño para el tajo de Ronda.

— **RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 18 DE ENERO DE 1996 SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO QUE AFECTA A LA ZONA DE PONTESAMPAIO (PONTEVEDRA) Y PODER REALIZAR SU RECUPERACIÓN AMBIENTAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000232)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, que aparece en el orden del día el número 3, relativa a la modificación de la Orden de 18 de enero de 1996 sobre la modificación del proyecto que afecta a la zona de Pontesampaio (Pontevedra) y poder realizar su recuperación ambiental. Esta iniciativa está presentada por el Grupo Socialista y para su defensa tiene la palabra la señora Varela Vázquez.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: No quisiera comenzar mi intervención recordando los muertos en accidentes de tráfico que se producen en nuestras carreteras porque si los achacamos a la Xunta de Galicia, que es la que gobierna en mi comunidad, no nos bastaría el Libro de los Guinnes y estaríamos jugando con los muertos para ganar votos, tema muy peligroso. Los problemas hay que resolverlos en lugar de derivarlos. No trata de eso la iniciativa que trae el Grupo Socialista aquí, no es un tema de carreteras, sino que esta proposición no de ley para esta Comisión de Medio Ambiente es, por un lado, una vieja reivindicación de los ciudadanos de Pontesampaio en la provincia de Pontevedra; por otro lado, es una necesidad real de acondicionamiento de una zona de nuestra costa; por otro, se trata del gasto de un dinero público que se ha efectuado en un proyecto, aunque nunca se ha llegado a realizar la obra y, por último —y quizá el lado más grave— es el incumplimiento sistemático, la falta de palabra que se tiene hacia los ciudadanos a los que se les promete obras que nunca llegan a materializarse.

Permítanme que con la máxima brevedad que me sea posible les vaya relatando la historia de un proyecto inacabado. Hay que comenzar diciendo que los vecinos de Pontesampaio siempre han mantenido la necesidad de acondicionar la desembocadura del río Verdugo y la construcción de un paseo marítimo que incluya la mejora de la playa, la restauración del edificio en piedra, cuyo uso y disfrute actual es del club de piragüismo y de los pescadores de la anguila, y el acondicionamiento de la zona denominada La Bellota. Con tal fin, comienzan por parte de los vecinos las gestiones y las solicitudes pertinentes a las autoridades competentes y, a primeros del año 1994, el entonces jefe provincial de costas manifiesta que el proyecto del paseo marítimo

de Pontesampaio está en fase de licitación. Con fecha 30 de mayo de 1994, la Dirección General de Costas informa de que el núcleo de población de Pontesampaio dispone de un pequeño arenal con rellenos incontrolados e impedimento de tránsito en la servidumbre de un tramo, por lo que es necesario ordenar el borde marítimo. La Dirección General de Costas considera conveniente realizar las obras necesarias para conseguir los objetivos expuestos por lo que procede a la elaboración de los correspondientes proyectos y, por tanto, resuelve autorizar durante un año la redacción del proyecto de acondicionamiento de la costa Pontesampaio, término municipal de Pontevedra, con un presupuesto aproximado de 150 millones. Con fecha 26 de octubre de 1994, examinado el pliego de prescripciones técnicas para el estudio y redacción del proyecto reseñado y considerando que está bien redactado y que su autor ha especificado en él las prescripciones que ha considerado necesarias para definir el trabajo de asistencia técnica que se pretende contratar, la Dirección General de Costas resuelve aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación de la asistencia técnica para la redacción de acondicionamiento de la costa Pontesampaio por un importe aproximado de 5 millones de pesetas. El proyecto se realizó, pero el 13 de diciembre de 1995 el jefe de Costas, don Enrique Maciñeiras, comunica a la directiva de la Asociación de Vecinos de Pontesampaio que el proyecto había sufrido una variación debido, según el citado jefe de Costas, a que el alcalde perteneciente al Partido Popular, Juan Luis Pedrosa, no se comprometía a la adquisición de terrenos necesarios para poder hacer efectiva la retirada del campo de fútbol que está ubicado en el recinto de fiestas. Con fecha 10 de octubre de 1996, la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Pontevedra detecta algunos obstáculos y plantea la posibilidad de que Costas introduzca algunas modificaciones en el proyecto. No obstante, el Ayuntamiento concedió autorización para que pudiera ejecutarse la primera fase de las obras referidas a la construcción de una alameda junto al actual campo de fútbol, lo cual finalmente no sería eliminado. Dado que ni el proyecto se modificaba y las obras no se ejecutaban, esta diputada que les habla se interesó por las razones por las cuales no se había podido comenzar las obras.

Ante la solicitud de una respuesta por escrito a estas cuestiones, se le contestó que efectivamente, en abril de 1995, el anterior Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente había contratado una asistencia técnica para la redacción de un proyecto en la zona Pontesampaio con el objeto de mejorar la orilla derecha de la desembocadura de río Verdugo; que, tras los primeros estudios, la citada asistencia técnica redactó un proyecto inicial en el que se incluía la demolición del campo de fútbol existente en dominio público, así como el acondicionamiento de la superficie ocupada por una antigua concesión; que, consultado el

Ayuntamiento de Pontevedra y ante la dificultad de buscar de forma inmediata una ubicación alternativa para el campo de fútbol, se optó por redactar el proyecto de la primera fase de actuación en la zona donde se excluía la demolición del campo de fútbol, siendo concluido el proyecto en abril de 1996; que el citado proyecto se desarrolló en su mayor parte en terrenos de dominio público marítimo-terrestre, consolidando las ocupaciones existentes, no resultando una actuación admisible bajo la óptica del actual Ministerio de Medio Ambiente de los criterios de protección y conservación del medio establecidos en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y por los que se rige la Dirección General de Costas, uno de cuyos objetivos debe consistir en la recuperación de espacios y mejora ambiental del litoral; que para acondicionar la costa de Pontesampaio deberá modificarse el proyecto de manera que constituya una verdadera recuperación ambiental de dicha zona y que, una vez redactado, podrá presentarse para su financiación con fondos europeos. Por ello el Grupo Parlamentario Socialista dice: Háganlo ya. Es decir, si el proyecto debe modificarse y si además se pueden conseguir fondos europeos, ¿a qué está esperando este Gobierno para hacerlo? ¿A qué está esperando este Gobierno para llevarlo a cabo? ¿A que se terminen los fondos europeos?

El Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley porque entiende que el Gobierno debería asumir el compromiso iniciado hace tantos años de acondicionar el margen derecho del río Verdugo a su paso por Pontesampaio. El Grupo Socialista cree que el Gobierno debe modificar el proyecto Pontesampaio al objeto de conseguir una recuperación ambiental de esa zona. Este acondicionamiento servirá para embellecer una zona degradada de nuestro borde marítimo, dando además una incomparable belleza a su litoral y al río Verdugo, y posibilitará a los ciudadanos un uso y disfrute más adecuado y óptimo de esta zona, aumentando con todo ello la calidad de vida de todos los vecinos.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista se ha presentado una enmienda por el Grupo Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor Chapela Seijo.

El señor **CHAPELA SEIJO**: Señorías, el Grupo Popular, con la finalidad de intentar dar una solución a este tema (tema que no es nuevo en esta Cámara, pues la señora diputada que ha defendido esta proposición no de ley ha presentado ya sobre este mismo tema tres preguntas parlamentarias que tuvieron yo creo que cumplida respuesta por parte del Gobierno), presenta la siguiente enmienda, que dice literalmente: Instar a las administraciones implicadas a buscar una solución al proyecto de la zona de Pontesampaio en Pontevedra, que permita su ejecución en el más breve plazo de

tiempo posible, con el fin de poder realizar la recuperación ambiental de la zona. La enmienda que presentamos está fundamentalmente motivada por lo siguiente. Es cierto, como dice S.S. en la exposición que ha realizado —exposición que tiene ya unos antecedentes parlamentarios— que se redactó en 1995 un proyecto para remodelar parte de la costa del río Verdugo en la parroquia pontevedresa de Pontesampaio, pero también es cierto que ese proyecto fue un proyecto cicatero, fue un proyecto que no respondía a las expectativas que los vecinos de Pontesampaio tenían depositadas en el mismo, fue un proyecto que consagraba una serie de ocupaciones existentes en la zona, fue un proyecto que no contaba con el apoyo de la inmensa mayoría de vecinos de Pontesampaio, y fue un proyecto que no tenía la implicación necesaria que debe tener cualquier proyecto que se realiza por parte de las otras administraciones, concretamente de la Xunta de Galicia en la parte que le correspondía, especialmente por parte del Ayuntamiento de Pontevedra.

Creemos, por lo tanto, señorías, que es necesario modificar ese proyecto sustancialmente e incluso nos atreveríamos a decir que es necesario redactar un nuevo proyecto que cumpla con las finalidades que la Ley de Costas impone a cualquier Administración pública a la hora de actuar en la costa. Concretamente —y así lo establece el artículo 2 de la Ley de Costas—, las actuaciones de la Administración Pública en relación con la costa deben asegurar su integridad y su adecuada conservación y, por otro lado, deben de respetar el paisaje, el medio ambiente y el patrimonio histórico. Entendemos que ese proyecto, tal y como estaba inicialmente redactado, no cumplía con ninguna de estas finalidades. Creemos, por otra parte, que cualquier proyecto público debe de contar con la necesaria colaboración de los vecinos directamente implicados. Este proyecto, como hemos dicho, no tenía el beneplácito de la inmensa mayoría de vecinos de Pontesampaio. Finalmente, y por eso hemos presentado esta enmienda, creemos que la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Pontevedra deben de participar de forma decidida en la elaboración y redacción de este proyecto, poniendo a disposición de la Dirección General de Costas los terrenos necesarios para llevarlo a cabo. Efectivamente, como ha dicho la señora diputada, este proyecto en principio tenía prevista una determinada actuación que luego se ha reducido a una simple actuación muy puntual, que no sirve para los intereses que se persiguen con una obra de este tipo. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Pontevedra, previa negociación con los vecinos, debe de poner a disposición de la Dirección General de Costas los terrenos necesarios para llevar a cabo en un sitio tan particular y tan especial como es Pontesampaio una actuación de esta importancia. Por cierto, no se le pide al Ayuntamiento de Pontevedra nada que no se le pida a cualquier ayuntamiento a la hora de realizar una obra de este tipo. Creemos que dentro del seno del Ayuntamien-

to de Pontevedra los distintos grupos políticos deben de llegar a un acuerdo sobre su realización. Tenga S.S. la garantía de que si, efectivamente, una vez que los partidos políticos y el Ayuntamiento de Pontevedra lleguen a un acuerdo en relación con esta cuestión, se pone a disposición de la Dirección General de Costas los terrenos necesarios, es voluntad de la Dirección General de Costas acometer la realización de este proyecto y de esta obra. Por eso hemos presentado la enmienda que acabo de defender.

La señora **PRESIDENTA**: La señora Varela tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Popular.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Yo quería añadir que el proyecto quedó concluido en 1996 y ya gobernaba el Partido Popular; que si el proyecto está mal redactado o tiene algún defecto, solicitaría que lo modifique el Gobierno; que si fue un proyecto cicatero, sean ustedes ahora espléndidos y, sobre todo, que lo realicen lo antes posible.

Entregué al señor Chapela unas pequeñas modificaciones acotando esta enmienda en el tiempo, no sé si las acepta o no; estoy esperando su respuesta, señor Chapela.

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora Varela. ¿Quieren ustedes trasladarnos a la Comisión que están llegando a un acuerdo para una transaccional?

La señor **VARELA VÁZQUEZ**: Intentaba llegar a una transaccional, pero no sé lo que piensa el señor Chapela.

El señor **CHAPELA SEIJO**: Al no haber hecho referencia a la misma, se da por no aceptada esa transacción. Si tengo otro turno de palabra, explicaré el motivo por el que no se acepta.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces, señora Varela, ¿le parece que le demos la palabra al representante del Grupo Popular y, en tal caso, usted cierra el turno aceptando?

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Entendemos que si no se acota en el tiempo mínimamente la modificación de este proyecto en un plazo ya largo de un año para que pueda entrar en los presupuestos del año 2002, puede durar toda la legislatura y alargarse en el tiempo, con lo cual esto es una cortina de humo. No podemos aceptar la enmienda tal cual la ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **PRESIDENTA**: En tal caso, para cualquier aclaración, tiene la palabra el señor Chapela.

El señor **CHAPELA SEIJO**: La diputada del Grupo Socialista solicitaba modificar la enmienda en el sentido de que pusiésemos un plazo de un año para adaptar el compromiso, pero, como acabo de decir, desde el momento en que en la redacción de este proyecto tiene que participar el Ayuntamiento de Pontevedra —ayuntamiento que en cuatro o cinco años no ha sido capaz de ponerse de acuerdo sobre esta cuestión—, lo vemos difícil y, por tanto, creemos que no es conveniente fijar un plazo determinado de tiempo. ¿Qué garantía tiene el Ministerio de que el Ayuntamiento de Pontevedra, los distintos grupos municipales, se van a poner de acuerdo sobre este tema en el plazo de un año? Porque, como conoce S.S., detrás de esta cuestión hay un terreno de dominio público que actualmente está ocupado, entre otras cosas por un campo de fútbol, y los vecinos de Pontesampaio han manifestado que están dispuestos a llegar a un acuerdo siempre que se les dé una alternativa, alternativa que de momento no ha fructificado. Creemos que en tanto en cuanto no se produzca una respuesta definitiva por parte del Ayuntamiento de Pontevedra al Ministerio de Medio Ambiente, sería absurdo comprometerse. En estos momentos no nos podemos comprometer y fijar un plazo de un año para adoptar el acuerdo de llevar a cabo esta obra.

La señora **PRESIDENTA**: Para aceptar o rechazar lo propuesto, tiene la palabra la señora Varela.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Seguimos manteniendo que esta cuestión tenía que estar acotada en el tiempo. De todas formas, como es un tema pendiente, a lo largo de la legislatura se verán las iniciativas y la prontitud del Grupo Popular en la resolución de este problema.

La señora **PRESIDENTA**: Por tanto, señora Varela, esta Presidencia da por hecho que rechaza la enmienda del Partido Popular, tal como está redactada.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PRESENTAR UNA ALTERNATIVA O ALTERNATIVAS A LA PRESA DE ÚBEDA LA VIEJA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000306)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, por la que se insta al Gobierno a presentar una alternativa o alternativas a la presa de Úbeda la Vieja.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Quirós Pulgar.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Quisiera empezar mi intervención lanzando una pregunta. ¿A qué está jugando el Partido Popular con Úbeda la Vieja? De oscurantismo y de mutismo se puede calificar la actitud ante

esta obra de infraestructura, necesaria para subsanar la problemática de agua en Andalucía, y me remito a los siguientes antecedentes para que entiendan el interrogante con que empecé.

El día 15 de junio del presente año presenté en el Congreso una pregunta escrita para saber en qué fase se encontraba el estudio de impacto ambiental de la presa de Úbeda la Vieja. Después de tres meses de espera se me contestó por el Gobierno que el pasado 13 de marzo de 2000 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente emitió declaración negativa con respecto a la presa de Úbeda la Vieja, por lo que en la actualidad se está contemplando otra alternativa.

Esto, que puede parecer normal dentro del proceso de control del Gobierno, se pone en entredicho si tenemos en cuenta que en el mes de mayo, tanto política como técnicamente, se habló en nuestra provincia de la presa de Úbeda la Vieja. Y digo técnicamente porque el 29 de mayo el ingeniero jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir hablaba de que, en el caso de Úbeda la Vieja, que se concibe como una presa de regulación, se está en el proceso de contestar a las alegaciones presentadas en el período de información pública, cuando, una vez hecha la declaración de impacto ambiental negativa, ya no caben más períodos de alegaciones públicas. En este mismo sentido se manifestó unos días antes el diputado popular Gabino Puche en un periódico diciendo: «La decisión de llevar a cabo esta obra está en manos de los técnicos; son ellos los que tienen que hablar». Señor Puche y señores diputados del Partido Popular, los técnicos hablaron el día 13 de marzo con su declaración de impacto ambiental negativa, ¿por qué no se atrevieron a hacer pública la misma en ese momento y nos siguieron engañando sobre el futuro de esta presa? Nos consta que han sido muchos los interesados que han llamado al Ministerio de Medio Ambiente en esta misma línea desde marzo hasta que hemos sabido la contestación del Gobierno y siempre se les ha dicho que estaba en período de alegaciones públicas, cuando ya estaba realizada la declaración de impacto ambiental.

Otro antecedente lo encontramos el 5 de septiembre, cuando se presentó el Plan hidrológico nacional al Consejo Nacional de Agua y se manifestaba que el déficit hídrico de la cuenca del Guadalquivir era coyuntural, que no necesitaba trasvase externo ya que dicho déficit se solucionaría con la construcción de la infraestructura recogida en su plan de cuenca. ¿Cómo se puede intentar engañar a la opinión pública sabiendo que ese pantano no se iba a construir en esa fecha y, lo peor de todo, cómo se puede asegurar que el problema es coyuntural cuando el pantano programado de máxima regulación no se iba a construir y no se incluía en las actuaciones del Plan hidrológico nacional ninguna alternativa en nuestra provincia?

Visto esto, el día 28 de septiembre solicité la declaración de impacto ambiental de Úbeda la Vieja. A fecha de hoy, 27 de noviembre, todavía sigo sin recibir dicho documento. Dado que se aproximaba la fecha de la reunión de la Comisión de Medio Ambiente, solicité mediante un correo electrónico al Ministerio de Medio Ambiente información sobre la resolución de la declaración de impacto ambiental de la presa de Úbeda la Vieja y sobre la fecha en que había sido publicada en el Boletín Oficial del Estado. Se me contestó el día 20 diciéndome que se había retransmitido al subdirector general de Impacto Ambiental y Prevención de Riesgos, don Mariano González Sáez. También se me comunicaba el teléfono, me imagino que por si quería ponerme en contacto con él, lo que hice el viernes, día 24, dada la cercanía de la reunión de hoy, y, por estar él reunido y no poder ponerse, su secretaria me dijo que iba a intentar contestarme con la máxima celeridad posible y me pidió mi número de teléfono. Pues bien, todavía sigue abierto el móvil y sigo esperando la contestación sobre la fecha en que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado. Y esto viene de que, consultadas las bases de datos del Boletín Oficial del Estado, no hay referencia a la resolución de la declaración de impacto ambiental de Úbeda la Vieja.

Quiero aprovechar para denunciar públicamente la práctica sistemática y continuada de falta de rigor y de retraso de información del Ministerio de Medio Ambiente no tanto al Grupo Parlamentario Socialista con respecto a esta cuestión, ya que como diputado me siento privilegiado —entre comillas— por la información que se nos puede dar en un momento dado por el estatus que tenemos, sino especialmente a la opinión pública, que es lo más preocupante, puesto que es a la opinión pública a la que nos debemos todos los que estamos aquí. Al día de hoy no sé si ha sido publicada esta resolución o no, y la opinión pública también tiene derecho a conocer la declaración de impacto ambiental de Úbeda la Vieja, como sucede con la mayoría de declaraciones que han salido durante este año en el Boletín Oficial del Estado. ¿Por qué Úbeda la Vieja no, si el artículo 4.3 del Real Decreto legislativo 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental, establece que la declaración de impacto ambiental se hará pública en todo caso?

Quiero poner también de manifiesto la frivolidad del Ministerio de Medio Ambiente con respecto a esta cuestión. No hace más de diez días el secretario de Estado de Agua y Costas visitó la provincia de Jaén, mejor dicho, estuvo en un pueblo de la provincia de Jaén, La Carolina. Allí es continuo el peregrinaje de ministros y altos cargos de los ministerios al ayuntamiento, pues no a su población. Más parece una trilogía de *El Padrino* que consecuencia de una planificación política de una provincia que es discriminada tan tajantemente por todo el Gobierno del Partido Popular. Desaprovechó así una oportunidad magnífica el secre-

tario de Estado de Agua y Costas para hacer pública la declaración de impacto ambiental de Úbeda la Vieja, para adelantar alternativas a esta presa y sobre todo para interesarse por los muchos problemas de carácter hídrico que tiene la provincia de Jaén, a la cual ni siquiera visitó; se conformó con visitar las obras de unos acuíferos de esta localidad.

La presa de Úbeda la Vieja formaba parte, conjuntamente con las presas de La Breña II, los Melonares, San Calixto, Jesús del Valle y Gor, de un paquete de infraestructuras hidráulicas necesarias para el incremento de los recursos hídricos de la cuenca del Guadalquivir que tenían que estar disponibles para el año 2012. A pesar de la construcción de estas presas, la cuenca tendría un déficit hídrico de 331 hectómetros cúbicos, siempre en una hipótesis de máximos y considerando que la demanda de los riegos aumentase 443 hectómetros cúbicos desde 1992 a 2012, después de consolidar regadíos e incrementar como nuevas transformaciones 80.000 hectáreas.

Cuando hablamos de Úbeda la Vieja estamos hablando de una presa que tiene una capacidad de 604 hectómetros cúbicos y un volumen de regulación de 250 hectómetros cúbicos. Suponía una esperanza para muchos agricultores de la provincia de Jaén, pendientes de la puesta en marcha de esta presa para la consolidación de 70.000 hectáreas de olivar, tal y como recoge el protocolo de regadíos sujeto a legalización y firmado en Sevilla el 2 de agosto de 1994. Esto significa ni más ni menos que, cuando haya escasez de agua en la cuenca, como hay actualmente, a los primeros a los que no se les va a permitir el riego va a ser a los de esta finca de olivares, que no tienen legalizado formalmente el mismo, con el consiguiente perjuicio de la renta agraria y de puestos de trabajo y jornales que su actividad origina. Estamos hablando de más de tres millones de jornales, lo que supone unos 20.000 millones de pesetas al año, así como del 27 por ciento de la producción de aceite de la provincia y de unos 43.000 millones de pesetas de valor económico, de producción y subvención. Si además tenemos en cuenta el esfuerzo hecho por los agricultores, con una inversión de más de 32.000 millones de pesetas para la modernización de sus regadíos, estamos viendo, como dije anteriormente, una discriminación por parte del Gobierno del Partido Popular con la provincia de Jaén.

El Partido Socialista lleva muchos años demandando que se haga un estudio del impacto ambiental, ya que, al igual que todo el mundo, somos conscientes de los problemas que conlleva su construcción y el movimiento social en contra de la misma, siendo nuestra voluntad aclarar su viabilidad o pensar en otra alternativa. En definitiva, se trata de agilizar y dar solución al problema de déficit hídrico que tiene Andalucía. El Gobierno del Partido Popular ha tardado cuatro años en realizarlo, con el único objetivo de no invertir una peseta en la solución del problema durante este tiempo

y que no aparezca reflejada alternativa alguna en el Plan hidrológico nacional.

Es denunciable, como he dicho anteriormente, que el Gobierno del Partido Popular manifestara el día 5 de septiembre en el Consejo Nacional del Agua que Andalucía no necesitaba trasvases para solucionar su déficit hídrico, sabiendo de antemano que uno de sus mayores pantanos reguladores no se iba a construir por su impacto ambiental, contradiciendo el propio Plan hidrológico de cuenca aprobado en julio de 1998 por el Gobierno, en el que se apostaba por un trasvase no inferior a los déficit estimados. Cuando se realiza un estudio de impacto ambiental se analizan otras alternativas al proyecto, por lo que no entendemos que no se tenga aún una propuesta para Úbeda la Vieja. Este retraso y oscurantismo de su declaración nos hace pensar que la estrategia es no incluir su alternativa o alternativas en el Plan hidrológico nacional.

El Partido Socialista siempre ha mantenido una postura coherente con este tema, habiendo manifestado en todo momento que un estudio de impacto ambiental sería el instrumento de garantía de la viabilidad de este proyecto y supeditábamos su realización a que medioambientalmente fuera factible, ya que, en definitiva, la cuestión fundamental no está en la construcción o no de la presa de Úbeda la Vieja, sino en la solución del problema de la falta de un recurso tan vital como es el agua para el desarrollo de Andalucía. Por tanto, somos los primeros que, consecuentes con nuestros planteamientos, manifestamos que no se construya este pantano por su impacto ambiental negativo, pero también vamos a ser los primeros en demandar una alternativa o alternativas que solucionen la falta de agua en Andalucía y que permitan la legalización de las 70.000 hectáreas de olivar, pendientes de una mayor regularización de la cuenca del Guadalquivir.

Pedimos que el Partido Popular deje a un lado la doctrina de Arias Cañete y que se tome en serio de una vez por todas la problemática del agua en Andalucía, como lo hizo en su día el Partido Socialista, que invirtió más de 200.000 millones de pesetas entre 1990 y 1995, un quinquenio, que es lo que ustedes llevan gobernando en la actualidad. Durante ese tiempo se hicieron numerosos embalses, conducciones y encauzamientos en la cuenca del río Guadalquivir, duplicándose la capacidad de embalse en Andalucía. No hay que olvidar que, mientras que gobernamos los socialistas, se construyeron 25 pantanos en Andalucía. **(Varios señores diputados: ¡Como Franco!—Risas.)** ¿No eran ustedes el partido del agua? Nos lo están demostrando todos los días con hechos. No se ha construido ningún nuevo embalse en Andalucía desde que están ustedes gobernando ni la capacidad de los ya existentes ha aumentado en ningún metro cúbico. Por lo tanto, ya que al menos conocemos su declaración de impacto ambiental, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente proposición no de ley. En primer lugar, ins-

tamos al Gobierno a que presente inmediatamente una alternativa o alternativas a la presa de Úbeda la Vieja, con la misma capacidad de regulación, que permita no alterar el desarrollo del Plan hidrológico de la cuenca del Guadalquivir. En segundo lugar, que dicha alternativa o alternativas sean recogidas en el Plan hidrológico nacional. Y en tercer lugar, por su importancia social, que se garantice la consolidación del riego de las 70.000 hectáreas de olivar, según recoge el protocolo de regadíos, firmado en Sevilla el 2 de agosto de 1994.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Popular, para cuya defensa tiene la palabra la señora Espinosa López.

La señora **ESPINOSA LÓPEZ**: Señorías, lo primero que tengo que decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista es que el ministro Cañete es una persona sencilla que no suele llevar maletines. **(Rumores.)**

Pasando a la proposición no de ley, tengo que decir que el Plan hidrológico nacional, presentado por el Gobierno del Partido Popular y que actualmente se halla sometido a debate, se hace porque es una obligación legal. Así lo dispuso la Ley de Aguas en 1985 y por el interés que tiene el Gobierno de solucionar una situación de déficit hídrico que durante las dos últimas décadas se ha venido agravando. En la región andaluza nos encontramos con que todas las cuencas de las que formamos parte son deficitarias. Estas son las del sur, las del Guadiana, Segura y Guadalquivir. Existe la necesaria voluntad política del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno de atender la actual demanda de agua en nuestro territorio. El instrumento para atender esta demanda es el Plan hidrológico nacional, en el que se prevén las actuaciones necesarias para la consolidación de la demanda, y que son fundamentalmente de dos tipos: infraestructuras necesarias para sacar el máximo rendimiento al recurso y trasvase en otras zonas. Para Andalucía el Plan hidrológico nacional prevé los dos tipos de actuaciones. **(El señor vicepresidente, Ruiz López, ocupa la Presidencia.)**

En la proposición no de ley que nos ocupa el grupo proponente plantea tres peticiones: que se presente inmediatamente la alternativa o alternativas a la presa de Úbeda la Vieja, en la provincia de Jaén, alternativas que habrán de tener la misma capacidad de regulación; que dicha alternativa o alternativas sean recogidas en el Plan hidrológico nacional y que se garantice la consolidación del riego de 70.000 hectáreas de olivar en Jaén.

Para poner en necesarios antecedentes a esta Comisión, tengo que explicarles que durante los años de Gobierno del Partido Socialista sólo se propusieron tres grandes actuaciones en materia hidráulica para la provincia de Jaén. La primera de estas actuaciones fueron

las conducciones de la presa del río Víbora, competencia de la Junta de Andalucía, y que han sido llevadas a cabo por el Gobierno del Partido Popular asumiendo un 80 por ciento de su coste. La segunda de estas grandes actuaciones del Partido Socialista era la presa de Siles, que también se ha asumido por el Gobierno del Partido Popular, siendo el Ministerio de Medio Ambiente el que está disponiendo lo necesario para la culminación de sus trámites. La tercera de estas grandes actuaciones era la presa de Úbeda la Vieja, actuación prevista durante el Gobierno del Partido Socialista, la cual no ha superado la declaración de impacto ambiental y que hoy es protagonista de esta proposición no de ley que nos ocupa. Esta actuación ha sido descartada por el Ministerio de Medio Ambiente, porque no ha superado la declaración de impacto ambiental, por lo que el Ministerio, hace ya tiempo, viene estudiando diversas alternativas, unas se encuentran en avanzado estado de tramitación, otras en el plazo de seis o 12 meses podrán estarlo y algunas de ellas están incluidas en el Plan hidrológico nacional. Por ejemplo, las de las presas de Siles y de Montoro. Porque las actuaciones en el Plan hidrológico nacional no se provincializan, sino que son para las cuencas, y las presas de Siles y de Montoro, dentro de la cuenca del Guadalquivir, vendrán a paliar el déficit hídrico de Jaén. Una vez definidas estas alternativas, puede estar tranquilo el grupo proponente porque, dado el contenido del Plan hidrológico de la cuenca del Guadalquivir, será necesaria su modificación para incorporar las nuevas actuaciones, siendo expreso el compromiso del Ministerio de Medio Ambiente a este respecto.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda, que literalmente les voy a leer y que refleja el alto grado de compromiso que tenemos con los agricultores de la cuenca del Guadalquivir, en general, y en particular con los de Jaén. La enmienda dice así: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, durante el año 2001, defina y cuantifique las actuaciones alternativas a la construcción de la presa de Úbeda la Vieja y las incorpore a los correspondientes instrumentos de planificación hidrológica y programación presupuestaria». Esto es, plan de cuenca y Plan hidrológico nacional. Yo ruego al grupo proponente que considere detenidamente esta enmienda, que entienda que el Gobierno tiene la voluntad y el interés necesarios para solucionar este problema y que comprenda que el plazo de un año para tener definitivamente la alternativa a la presa de Úbeda la Vieja es lógico. Por ello esperamos que se acepte, añadiendo además que no pretendemos en ningún momento desvirtuar el contenido de la proposición no de ley presentada por el proponente, sino sólo adaptarla al tiempo necesario para que técnicamente se puedan adoptar las alternativas más idóneas.

Por último, con respecto al punto 3 de la proposición no de ley en el que se pide garantizar el riego de

las 70.000 hectáreas de olivar, según se recoge en el protocolo de regadíos de 1994, tengo que manifestar que se están adoptando las medidas necesarias en la cuenca del Guadalquivir para dar cumplimiento a las previsiones de este protocolo; esto es, 50.000 hectáreas en el horizonte 2002 y 20.000 en el 2012. Ya están en marcha en este sentido la presa de La Breña II y la del Arenoso, una se encuentra ya licitada y otra próxima a su licitación, por lo que no tiene sentido y entiendo que debiera ser retirada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): ¿Algún grupo quiere fijar su posición relativa a esta proposición no de ley? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Quirós, para manifestar si acepta o no la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Quiero empezar diciendo que de maletines no hablemos porque a más de uno del Partido Popular también se le han caído ya. Si hablamos de intolerancia, soberbia, falta de diálogo, que recuerdan otras épocas de falta de democracia, apliquémonos la doctrina de Arias Cañete, que eso nos lo recuerda mucho. Por decirlo de otra forma, entre las entretelas y los maletines hay poca diferencia en ese sentido. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Con respecto a las conducciones del río Víbora, que suponen una inversión del Ministerio de Medio Ambiente para la provincia de Jaén que es como una obra de caridad que hace el Ministerio a la Junta de Andalucía, porque es competencia de ésta, quiero decirle, señora diputada, que no es así, porque si hablamos del abastecimiento de 200.000 jiennenses, es una obra que fue declarada de interés general por el Ministerio de Medio Ambiente. Si en el Plan hidrológico se recogen bastantes millones de pesetas para el tema del abastecimiento, no entendemos por qué esta obra de la provincia de Jaén no ha de ejecutarse por el Ministerio de Medio Ambiente puesto que afecta a un 40 por ciento de la población.

Querría corregirle otra cosa que ha dicho usted sobre la presa de Siles, que está recogida en el Plan hidrológico nacional. Sepa usted que no es una presa de regulación, por tanto, no va a afectar a la cuenca del Guadalquivir; es una presa que se va a hacer para poner en marcha el regadío de 3.500 hectáreas de la comarca del Segura y esperemos que también para el abastecimiento de las poblaciones de esa comarca, pero nunca va a tener un carácter regulador.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Quirós, sabe usted que la intervención es para aceptar o rechazar la enmienda que ha propuesto el Grupo Popular.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Simplemente era para clarificar y para que quedara constancia de algu-

nos errores que habíamos detectado en la exposición de la señora diputada del Partido Popular.

No aceptamos su enmienda, nos parece falta de compromiso, de contenido, porque —como he dicho anteriormente— el único objetivo de que no se sepa nada de la declaración de impacto ambiental de Úbeda la Vieja es una estrategia del Partido Popular para no incluir ninguna alternativa en el Plan hidrológico nacional. Por tanto, mantenemos nuestra proposición no de ley y rechazamos la enmienda del Grupo Popular.

— **SOBRE MEDIDAS PARA LOGRAR LA CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000045)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para lograr la conservación integral del Parque Nacional Picos de Europa. Para su defensa, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señorías, no hace falta que expliquemos en esta Comisión la importancia que tiene como espacio natural el Parque Nacional Picos de Europa. Simplemente con algunas pinceladas será suficiente para que la Comisión se dé cuenta del gran valor natural que tiene este parque nacional y además la necesidad de una máxima protección respecto a sus usos y a la posibilidad de accesos y de explotación turística del mismo.

Señorías, se trata de un parque que tiene unos extensos hayedos y una abundante presencia de robles, tejos, acebos, arces, fresnos, tilos y bastantes más ejemplares de un bosque mixto húmedo. Además, también es de reseñar la permanencia de importantes encinas relictas, que se suelen dar poco en nuestro país. En cuanto a la fauna contiene 64 especies de mamíferos, lo que supone la más amplia variedad en todos los parques nacionales de España, y 146 tipos de aves que es el mayor repertorio de estas áreas protegidas de montaña de nuestro país. No voy a hacer enumeración de ellas, pero sí quiero reseñar que es el único parque nacional donde habitan osos, lobos y salmones, tres de las especies más emblemáticas de nuestra fauna.

Por eso, señorías, es necesario que además de la declaración de parque nacional extendamos y exijamos la protección de este espacio natural ante el peligro que puede encerrar la propia belleza del parque nacional. Ese deseo de explotar de manera desconsiderada su atractivo turístico es precisamente uno de sus mayores peligros.

Hay también implantados o se intentan implantar algunos accesos o actuaciones de remotes mecánicos,

que pueden hacer peligrar la conservación de este parque, con una inadecuada actuación a largo plazo, a nuestro parecer, para su desarrollo sostenible.

Señorías, nuestro grupo parlamentario plantea esta proposición no de ley y en su primer punto habla de desarrollar la actual ley del parque nacional Picos de Europa en su integridad, dada la diversidad o —si quieren ustedes— las diversas posiciones que se pueden mantener en las distintas administraciones que tienen que ver con la gestión del parque nacional de Picos de Europa.

Entre otras cosas, las propias administraciones, fundamentalmente los gobiernos regionales de Asturias y Castilla y León, en estos momentos siguen adjudicando cacerías deportivas en esos macizos, lo cual está totalmente prohibido en la legislación aplicable a este espacio natural. También ocurre lo mismo con la pesca, que es aceptada de alguna forma por las propias comunidades autónomas, a pesar de que existe una veda total que se expresa en el plan de ordenación de los recursos naturales y en el plan director de la red de parques nacionales; señorías, el Plan director de la red de parques nacionales impide taxativamente que se pueda producir la pesca en los ríos que están dentro de un parque nacional.

Otra de las actuaciones que se está llevando a cabo es la construcción del funicular de Bulnes, que por las dimensiones que tiene se puede pensar que si no hay una acotación en el plan rector de uso y gestión se puede llevar a cabo una actuación que permita llegar de manera masiva las personas hacia la zona del centro del parque nacional Picos de Europa, a través de este funicular. Ésa es precisamente una de las demandas que se está produciendo, no sólo por parte de la ciudadanía y de las organizaciones conservacionistas medioambientales sino también por la iniciativa que presentamos a esta Comisión.

Además, hay otros incidentes que nos llevan a pensar que no existe una buena protección del parque nacional de Picos de Europa. La carretera de Covadonga a los lagos, que discurre totalmente dentro del parque nacional, ha sido recientemente ensanchada sin someterla a la preceptiva evaluación preliminar de impacto ambiental, y desde luego este acceso necesita de una regulación imperiosa para evitar los daños que se pueden ocasionar con el acceso masivo a los lagos no sólo de personas sino también de automóviles.

Asimismo, las pistas ganaderas se están utilizando con fines turísticos, permitiendo la penetración de vehículos que deterioran la alta montaña, y se está permitiendo que antiguas pistas para una actividad minera que hoy ya no está en funcionamiento, se puedan utilizar por vehículos todo terreno, para atravesar de un lado a otro esta cadena montañosa. Si se dan cuenta, señorías, no solamente estamos hablando de la presión humana, sino que se está produciendo una presión de vehículos dentro de todo el parque nacional de Picos de

Europa, con el consiguiente deterioro medioambiental que se puede producir por la contaminación que provocan los vehículos a motor.

El plan rector de uso y gestión del parque nacional de Picos de Europa no ha sido aprobado todavía, a pesar de que hace año y medio salió ya a información pública y que recientemente, en concreto el 3 de octubre pasado, se reunió el Patronato. Esto nos lleva a pensar que parece que no hay mucho interés por que se apruebe, cuando es una necesidad específica para que se pueda acometer una gestión adecuada del parque nacional de Picos de Europa. Además, se está contraviniendo la propia Ley de declaración de parque nacional de Picos de Europa, pues su disposición adicional segunda dice que en el plazo de un año se procederá a la aprobación del plan rector de uso y gestión del parque nacional y del régimen económico y de compensaciones de su área de influencia socioeconómica, que tampoco se ha aprobado.

No hace mucho, la secretaria general de Medio Ambiente decía durante su comparecencia —y nosotros hacíamos hincapié en ello en el debate de presupuestos— que se habían ampliado las cantidades económicas en los Presupuestos Generales del Estado para compensar las áreas de influencia de los parques nacionales y evitar así que las poblaciones pudieran ver con reticencia la creación de los parques nacionales precisamente porque puedan detraerse sus recursos económicos o perder calidad de vida por la declaración de parque nacional. A esto que decía la secretaria general de Medio Ambiente —y nosotros decíamos que las cantidades no eran suficientes—, hay que añadir que si queremos que se conserven especialmente los parques nacionales tenemos que hacer partícipes a las poblaciones y una de las formas para que no se creen reticencias o se vea con malos ojos la declaración de parque nacional es la compensación en las áreas de influencia para que los ciudadanos no vean detraídos sus recursos por el hecho de que haya una declaración de parque nacional. Además, señorías, nos parece necesario que se haga de manera rápida para que se pueda favorecer la calidad de vida de estos ciudadanos.

Desde nuestro punto de vista, hay una inadecuada conservación de las especies naturales, de la flora y fauna del parque, cuando ha habido acuerdos en esta Comisión de Medio Ambiente en la legislatura pasada, por ejemplo, para una adecuada conservación del lobo. Ante determinadas situaciones, en concreto en el parque nacional de Picos de Europa se está permitiendo, que pueda haber caza masiva del lobo, especie protegida, que está contraviniendo el convenio de Berna. Señorías, es necesario que el plan rector de uso y gestión del parque nacional de Picos de Europa contemple no solamente la adecuada protección de los animales que viven dentro del parque sino en concreto en cuanto a la conservación del lobo, aumentando, y hacerlo de manera rápida, las compensaciones a los ganaderos que

se puedan ver afectados, y que dentro del plan rector de uso y gestión se puedan plasmar compromisos para mejorar el manejo ganadero para evitar los ataques que pueda sufrir el ganado por la existencia del lobo en estas zonas. Señorías, creemos que es muy importante que el plan de ordenación de los recursos naturales de Picos de Europa sea respetuoso en cuanto a los accesos y en concreto en cuanto a la utilización del funicular de Bulnes. Nosotros no vamos a negar (en ningún momento lo hemos hecho) la necesidad de que las poblaciones tengan accesos y puedan salir o entrar a sus municipios de manera rápida y en buenas condiciones; pero precisamente el plan rector de uso y gestión tiene que limitar y delimitar muy claramente para qué tienen que servir estos accesos y que no se utilicen para una entrada masiva, en una mala gestión turística del propio parque, que no va a beneficiar al parque nacional de Picos de Europa sino todo lo contrario, lo va a perjudicar; y al final, señorías, lo único que podemos conseguir es empezar a destrozar una zona no sólo protegida, sino de una gran belleza paisajística y que además se ha solicitado que sea declarada reserva de la biosfera. Si queremos que esto sea así, si creemos que el parque nacional de Picos de Europa es tan necesario y tan emblemático, las administraciones implicadas deben empezar a tomar medidas y una de ellas, señorías, es aprobar de manera urgente el plan rector de uso y gestión que contemple no solamente la declaración de parque natural, sino que tenga en cuenta también las directrices que marca el Plan director de la red de parques nacionales y la propia Ley de creación del parque nacional de Picos de Europa.

Señorías, nuestro grupo parlamentario tiene preocupación por la situación del parque nacional Picos de Europa, porque todos sabemos que es muy fácil destruir medioambientalmente una zona protegida o sin proteger, pero desde luego, señorías, es mucho más difícil recuperar el entorno, devolverlo a su estado anterior y conservarlo. Precisamente nuestra preocupación nos ha llevado a presentar esta proposición no de ley. Esperamos de la sensibilidad de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara que seamos capaces de aprobar algo que sirva para llevar a cabo una buena protección del parque nacional de Picos de Europa.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Urán, ¿debe entender esta Presidencia que en su intervención no sólo ha defendido la proposición no de ley, sino también la enmienda que ha presentado Izquierda Unida?

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Sí, señoría, porque han transcurrido algunas fechas desde que se presentó la iniciativa ya ha sido nombrada, en este caso, la directora del parque nacional de Picos de Europa.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida han sido presentadas tres enmiendas.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Suárez González.

El señor **SUÁREZ GONZÁLEZ**: Señora presidenta, señorías, intervengo para defender las enmiendas que mi grupo parlamentario ha presentado a esta proposición no de ley de Izquierda Unida, sobre el parque nacional de los Picos de Europa.

La primera enmienda plantea la supresión del segundo punto de la iniciativa. En estos momentos ese punto no tiene sentido, puesto que la directora del parque ya ha sido nombrada; pero me gustaría aprovechar este momento para hacer alguna reflexión acerca de cómo fue el proceso de nombramiento de la directora del parque nacional de los Picos de Europa. La sentencia del Tribunal Constitucional que modificó la Ley 4/1989, de espacios naturales protegidos y de flora y fauna, estableció la gestión compartida de los parques nacionales entre el Gobierno del Estado y las comunidades autónomas. En ese contexto, había también un acuerdo político entre el Gobierno del Estado y las tres comunidades autónomas afectadas por el parque nacional de los Picos de Europa —Asturias, Cantabria y Castilla y León— para la designación de los organismos de dirección del parque, y ese acuerdo político conllevaba que Asturias proponía al director del parque, Cantabria proponía al presidente del patronato y Castilla y León proponía al presidente de la comisión mixta. Todo se hizo así respecto a la designación del presidente del Patronato y respecto a la designación del presidente de la comisión mixta, pero no respecto a la designación del director, cuya propuesta correspondía al Gobierno de Asturias. Tenemos que decir que el Gobierno del Estado, el Gobierno del Partido Popular, nombrando unilateralmente a la directora del parque sin haber llegado a un acuerdo con el Gobierno de Asturias, no respetó el espíritu de la ley de la gestión compartida del parque, ni el acuerdo político que había entre el Gobierno del Estado y las comunidades autónomas.

La segunda reflexión que queríamos hacer tiene que ver con la segunda enmienda que hemos planteado. Urgimos la aprobación del PRUG, plan rector de uso y gestión del parque. El PRUG debió haberse aprobado un año después de la entrada en vigor de la ley de creación del parque nacional Picos de Europa, en el año 1995. Pasó año y medio para que el PRUG fuese expuesto a información pública, y desde entonces hasta ahora sigue sin aprobar. Se trata de un documento que entre otras cosas debe contemplar las compensaciones que van a tener los vecinos que residen en el parque nacional por las restricciones en los usos que puede haber, y que debe contemplar un tratamiento homogéneo para el conjunto del parque. El parque no son tres parques,

aunque afecte a tres comunidades autónomas es un solo parque que se encuentra en tres comunidades autónomas, por tanto no caben tratamientos distintos en función de que el territorio afectado por el parque sea de Castilla y León, de Asturias o de Cantabria. No cabe un tratamiento distinto para la caza o la pesca en Castilla y León, en Asturias o en Cantabria, como no cabe para los núcleos urbanos o para los transportes mecánicos. El PRUG debe resolver el tratamiento homogéneo para el conjunto del parque. El parque en sí es un espacio protegido único, que tiene que tener un tratamiento homogéneo en toda su extensión. De ahí la necesidad del PRUG y nuestra preocupación por el gran retraso que lleva ya el plan rector de uso y gestión del parque. Téngase en cuenta que el parque se aprobó en 1995 y el PRUG debía estar aprobado un año después, es decir en 1996.

Junto a este retraso en la aprobación del PRUG, hay un retraso importante en el plan de desarrollo sostenible. Con ese plan se trata de dar al entorno del parque un mecanismo capaz de impulsar el desarrollo del mismo. Está claro que el parque nacional Picos de Europa y el plan de desarrollo sostenible que debe conllevar constituyen un factor de primera importancia para el desarrollo de todo el oriente de Asturias. Ésta es una zona con enorme potencial turístico, que se une al enorme potencial de su medio natural, y esos dos instrumentos deberían ser dos enormes factores de desarrollo y sobre todo de futuro para esa zona. El plan de desarrollo sostenible de las zonas limítrofes del parque nacional Picos de Europa sigue sin aprobar, como consecuencia de la aprobación del PRUG, cuando son dos instrumentos fundamentales, a nuestro entender, para lograr que el parque sea aceptado por la gente que en él reside, para lograr que el parque fuese, además de un instrumento de conservación de un espacio natural único, un instrumento muy importante para el progreso de estas zonas y para mejorar el nivel y la calidad de vida de la gente que en él vive. Son instrumentos fundamentales para lograr una simbiosis importante entre parque natural, conservación de ese parque natural e intereses de la gente que en él reside, y esos instrumentos no se han puesto en marcha por parte de las direcciones del parque ni de quiénes los tienen que aprobar en última instancia, que son el Ministerio de Agricultura y el Gobierno del Estado. Está claro que por la vía de no poner en marcha estos mecanismos se está haciendo un muy flaco favor al parque, pero sobre todo a la gente que reside en él, porque estos son instrumentos que entre otras cosas deben favorecer a las vecinas y vecinos de este espacio natural. Así no se logrará que el parque sea asumido por la gente que en él vive, porque no se logra que la gente que allí reside perciba con claridad los beneficios de contar con un parque nacional en su espacio territorial. Hay que decirlo con absoluta claridad: el Partido Popular y el Gobierno del Estado, al no aprobar el PRUG ni el plan de desarrollo

sostenible, están perjudicando claramente a las personas que residen en el Parque Nacional Picos de Europa. Éste es el motivo de nuestra tercera enmienda: urgir la aprobación del plan de desarrollo sostenible del parque nacional Picos de Europa.

La última enmienda, una enmienda de adición, un nuevo punto en la proposición no de ley de Izquierda Unida, tiene que ver con el funicular todavía en construcción para unir Poncebos con Bulnes. En esa enmienda planteamos que se extreme la vigilancia de las medidas de seguridad y pedimos también un uso correcto de ese funicular; y un uso correcto no es un uso que acabe con la enorme masificación del parque nacional de los Picos de Europa. Cuando hablamos de uso correcto nos referimos a un uso que no altere las condiciones del parque, un uso de ese funicular que no altere las condiciones que llevaron a estas Cortes Generales a declarar en 1995 el Parque Nacional de los Picos de Europa para proteger y conservar ese espacio natural único, en definitiva el uso del funicular que haga compatible la conservación de la naturaleza con lo que es el interés de los vecinos de Bulnes y de Cabrales. Éste es el objetivo de nuestras enmiendas: defender con absoluta claridad el parque nacional de los Picos de Europa, defender la conservación y protección de ese espacio natural único, pero defender también los intereses de la gente que allí reside, de los vecinos de los municipios afectados por el parque nacional Picos de Europa y los municipios limítrofes que para beneficiarse de verdad del parque nacional necesitan, tanto del PRUG, el plan rector de uso y gestión del parque, como de un plan de desarrollo sostenible de los municipios limítrofes del parque nacional de los Picos de Europa.

La señora **PRESIDENTA**: Para defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Bustillo Gutiérrez.

El señor **BUSTILLO GUTIÉRREZ**: Buenas tardes.

Voy a intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para como bien dijo la presidenta defender esta enmienda de modificación. Sin embargo, antes quería hacer referencia a los antecedentes de lo que estamos aquí debatiendo. Anteriormente, la señora Urán enumeraba con buen criterio la gran variedad de bonitas especies, que hay de animales, de vegetales, y se ha olvidado de la especie que consideramos más importante, la humana, entre los cuales me incluyo porque soy habitante de la zona de picos, soy de Cabrales. Dentro del parque de Picos de Europa hay aproximadamente veinte núcleos de población y unas mil quinientas personas.

No obstante, aunque creo que llegaremos a un consenso final, tendría que rebatir las argumentaciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra y voy a aprovechar este turno de palabra para decir que el Partido Popular se encontró con una ley

que, como se dice vulgarmente, se impuso a calzador, una ley aprobada desde la imposición política y sin consenso social ni administrativo. El Gobierno del Partido Popular se encuentra con estas premisas y tiene que articular una gestión posible y despejar las numerosas dudas e incógnitas con relación a un parque nacional complejo, en el que confluyen tres comunidades autónomas con criterios de gestión inicialmente distintos y contradictorios.

El Ministerio de Medio Ambiente ha mantenido siempre el criterio de que una vez declarado parque nacional por ley, la ley en tanto no se modifique hay que cumplirla y aplicarla racional y coherentemente. Picos de Europa es un territorio susceptible de ser declarado parque nacional. Lo que se ha vivido son los efectos contraproducentes, aunque previsibles, de una declaración mal diseñada. El Gobierno del Partido Popular encontró una ley abiertamente contestada por sectores locales y ciudadanos e incluso recurrida ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno autónomo asturiano. Ante ello, el Ministerio de Medio Ambiente puso en marcha un proceso de consenso y diálogo, pilares imprescindibles que tenían que haber sido la base y el punto de partida de dicha ley del parque nacional.

Como resultado de este proceso, en primer lugar el Gobierno de Asturias retiró el recurso de inconstitucionalidad, se constituyeron los órganos de gestión; a continuación se puso en marcha la gestión del parque nacional que estaba en una situación de parálisis a principios de 1966, aumentando las plantillas, las inversiones y las subvenciones al área de influencia socioeconómica, se inició la regulación de los accesos a los lagos de Covadonga que antes, citaba la señora Urán; se profundizó en el proceso de reducción de la actividad cinegética en el interior del parque nacional; se elaboró, de común acuerdo con las comunidades autónomas implicadas, un proyecto del plan rector de uso y gestión, que aprovecho aquí, ya que está en el punto 3 de la enmienda, para decir que casi con toda seguridad tendremos plan rector de uso y gestión, PRUG como denominamos nosotros, este año, y de este año queda poco tiempo, lo cual es buena noticia.

La puesta en marcha del parque nacional de Picos de Europa es conseguir una gestión común en la que participen tres comunidades autónomas y la Administración general del Estado. La comisión mixta del parque nacional de los Picos de Europa, que es la responsable de la gestión del parque nacional está compuesta por seis personas, tres representando la Administración general del Estado y uno representando a cada una de las tres comunidades autónomas implicadas. El Patronato es el órgano social de participación donde están representados todos los sectores implicados en el parque nacional.

Respecto al nombramiento del director del parque nacional, como también se ha comentado aquí y ha sido retirado el punto 2 donde hacía alusión a la falta de su

nombramiento, decir que no corresponde a Asturias por ley sino que la ley establece que el director del parque nacional debe ser un funcionario público nombrado a propuesta de la comisión mixta de gestión por el Ministerio de Medio Ambiente e incorporado a la plantilla de funcionarios de este departamento. La plaza de director, en este caso directora del parque nacional de los Picos de Europa, está ocupada desde el 19 de julio de este año 2000. A pesar de todo, el Grupo Parlamentario Socialista incluso reconocerá que ha sido un buen nombramiento, es una señora que conoce perfectamente la zona y que va a realizar y está realizando una buena gestión.

En cuanto a los accesos a Bulnes, decir a las señorías que no conozcan esta buena y bonita localidad cabraliega, que está en el corazón de los Picos de Europa, que hasta el día de hoy todavía no tiene acceso rodado, y no tener acceso rodado no significa no poder subir en coche, ni subir sentado en un vagón, significa muchas más cosas, significa la marginación social tanto por parte de asistencia médica como asistencia educativa, como la relación social implícita y otra serie de condicionantes; como decía antes la portavoz de Izquierda Unida esta marginación y esta discriminación no se puede supeditar solamente al 50 por ciento, es decir que ellos sí puedan salir al exterior y que no puedan ser visitados. Esta marginación en el año 2001, que se inaugurará según calculo yo este funicular, no puede estar supeditada a que quede el 50 por ciento de marginación. Por tanto, no estamos de acuerdo con la masificación, es más creemos que el propio funicular va a ser el instrumento para regular todo el aspecto turístico, y sí estamos a favor de la regulación, del desarrollo y del progreso de las personas.

Por último, decir que la enmienda de modificación que teníamos presentada, voy a leerla textualmente para que quede constancia en el «Diario de Sesiones», dice así: El Grupo Parlamentario Popular propone la siguiente enmienda de modificación a la proposición no de ley: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1. Continuar desarrollando el Parque Nacional de los Picos de Europa, desde el consenso con el resto de las administraciones implicadas, y haciendo siempre un esfuerzo por hacer compatible la conservación de los valores naturales del Parque Nacional con la calidad de vida de sus residentes, en el marco de lo establecido en el Plan Director de Red de Parques Nacionales.

2. En este sentido, las administraciones públicas competentes implicadas en la gestión del Parque Nacional deben continuar aportando medios materiales, presupuestarios y humanos al servicio de la gestión del Parque Nacional, al objeto de completar lo antes posible la organización del mismo. 3. Asimismo, promover la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión, favoreciendo con ello la coherencia necesaria entre la conservación y los usos y las actividades de terceros,

en el Parque Nacional de los Picos de Europa. 4. Favorecer la elaboración de un Plan de Desarrollo Sostenible para los Picos de Europa en el que se concreten y definan un conjunto de actuaciones que permitan asegurar a medio y largo plazo el desarrollo de la comarca de forma compatible con la conservación del Parque Nacional.»

En definitiva, señorías, con esta enmienda de modificación se cumple el objetivo prioritario de esta proposición no de ley, que no es otro que el tratar de conjugar la conservación de la naturaleza con el progreso humano.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Para aceptar o rechazar la enmienda, tiene la palabra la señora Urán, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Me va a permitir en primer lugar, que le diga al portavoz del Grupo Popular que no se me olvida que la mayor especie que habita en el parque son los seres humanos. Defendemos la necesidad de que las ayudas económicas sean cada vez mayores. Por ello hemos presentado una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para aumentar esas cuantías y su grupo parlamentario nos las ha rechazado.

Señora presidenta, tengo que decirle que hemos llegado a un texto transaccional que voy a leer y que después pasaré a la Mesa para que tenga constancia de él. El primer punto dice: Continuar desarrollando la actual Ley del parque nacional Picos de Europa desde el consenso con el resto de las administraciones implicadas y haciendo siempre un esfuerzo por hacer compatible la conservación de los valores naturales del parque nacional con la calidad de vida de sus residentes en el marco de lo establecido en el Plan director de la red de parques nacionales. Dos. En este sentido, las administraciones públicas competentes implicadas en la gestión del parque nacional deben continuar aportando medios materiales, presupuestarios y humanos al servicio de la gestión del parque nacional, al objeto de completar lo antes posible la organización del mismo. Tres. Asimismo, urgir la aprobación definitiva del plan rector de uso y gestión, favoreciendo con ello la coherencia necesaria en usos y actividades del conjunto del parque nacional Picos de Europa. Cuatro. Impulsar urgentemente la elaboración de un plan de desarrollo sostenible para la zona de Picos de Europa y los planes sectoriales en que se definan las inversiones, apoyos y contrapartidas para la preservación del medio y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes. Cinco. En coordinación con el gobierno de Asturias, extremar la vigilancia de las medidas de seguridad, así como el correcto uso de las instalaciones del funicular en construcción en el interior del parque.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Debe entender esta Presidencia que la transaccional se ha cerrado con el Grupo Socialista y con el Grupo Popular? (**Asentimiento.**) Hará llegar S.S. el texto a esta Mesa.

— **SOBRE VEHÍCULOS DE DESGUACE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000332)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre vehículos de desguace.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Díez de la Lastra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: El Grupo Popular presenta esta proposición no de ley porque creemos que es necesaria y oportuna.

En España circulan hoy día millones de vehículos y la venta de coches nuevos está batiendo el récord desde hace años. Además de los problemas medioambientales que este fenómeno implica por contaminación del aire o por necesidad de una serie de infraestructuras que en sí mismo afectan al medio ambiente, los vehículos cuando terminan su ciclo de vida, constituyen un residuo que hay que eliminar. Los vehículos que en la Unión Europea llegan al final de su vida útil generan de 8 a 9 toneladas de residuos anuales. Alrededor del 25 por ciento del peso del vehículo son residuos peligrosos con contenido en metales pesados. Estos residuos hoy día se abandonan o se depositan en lugares que no están preparados para este tipo de contaminación. Además, entre un 70 y un 80 por ciento de la carrocería de cada coche se podría reciclar como chatarra y aprovechar posteriormente, y otras partes importantes del vehículo también son susceptibles de reciclado.

Consciente del problema, la Unión Europea lleva estudiando desde 1997 una directiva sobre vehículos de desguace que, por fin, ha visto la luz a mediados de septiembre del año 2000. Esta directiva es relativa a los vehículos al final de su vida útil. Todos los coches usados en la Unión Europea tendrán que ser reciclados a partir del 2007 a cargo de las propias empresas automovilísticas, según el texto final de la directiva que pactaron el Parlamento Europeo y los ministros comunitarios. La nueva ley comunitaria obligará a reciclar todos los automóviles usados que hayan sido puestos en circulación a partir del 1 de enero de 2001 y da de plazo hasta el año 2007 para los que hayan comenzado a circular antes de esa primera fecha. Además, obliga a los constructores de automóviles a correr con todo o una parte significativa del coste del reciclado, que, en ningún caso, va a repercutir en el último propietario del coche. La directiva prohíbe también a los constructores

de automóviles que utilicen cadmio, mercurio u otros metales pesados en la elaboración de sus modelos a partir del año 2003 para facilitar el reciclaje. A instancias de los eurodiputados, la normativa prevé una exención para todos los coches de colección siempre que estén en perfecto estado.

El pacto sobre el proyecto de la directiva ha sido ratificado en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente, de forma que los países europeos pueden incorporarla lo más pronto posible a sus legislaciones nacionales. Entre el 70 y el 75 por ciento de la carrocería de cada coche se puede reciclar como chatarra y el resto de los componentes representan el 10 por ciento de los residuos peligrosos que se generan cada año en la Unión Europea, casi dos millones de toneladas anuales. Estos materiales son los más tóxicos —plástico, caucho, vidrio, textiles, papel, cartón pintura o los líquidos de los sistemas de refrigeración— y normalmente se abandonan en los vertederos. La nueva normativa europea contempla la doble obligación de su reciclaje y fuerza a las industrias a utilizar materiales menos contaminantes para la construcción de sus modelos en el 2006. El Grupo Popular cree que este tema es importante y, sobre todo, urgente, por lo que presenta esta proposición no de ley para instar al Gobierno a trasponer a nuestra legislación lo antes posible las obligaciones derivadas de la directiva europea sobre vehículos para desguace y así acordar con los agentes del sector las medidas precisas para facilitar al usuario el desguace con reciclado de su vehículo al final de su vida útil, sin coste para el último titular. Espero que la sensibilidad de todos los grupos políticos haga que esta proposición no de ley se apruebe por unanimidad y que el Gobierno pueda trasponer esta directiva, que es importante para el medio ambiente.

La señora **PRESIDENTA**: Como no se han presentado enmiendas por parte de ningún grupo a esta proposición no de ley, tiene la palabra, para fijar posición, la señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Señorías, es muy interesante la información que nos acaba de facilitar la señora Díez de la Lastra, pero con la presentación de esta iniciativa observo con perplejidad que el Grupo Popular se acaba de incorporar a la oposición. Es una tarea noble, legítima, pero sorprendente en el grupo que sustenta al Gobierno con sus votaciones.

Dicen ustedes textualmente que se presenta dada la importancia del tema y la urgencia de las medidas a tomar. Totalmente de acuerdo, señorías; no merece discusión de ningún tipo. Pero, si es tan urgente y tan importante, con esto no avanzamos absolutamente nada; es una declaración de buenas intenciones, pero no adelantamos absolutamente nada. Es cierto que el 18 de septiembre de este año se aprobó la Directiva 2053, a la que usted ha hecho mención, pero si quie-

ren adelantarse a los plazos fijados por la directiva, traigan a pleno el correspondiente proyecto de ley, que es la obligación del Gobierno —trasponer a nuestro ordenamiento jurídico con rapidez la directiva, con todos los contenidos—, y así sí adelantáramos algo.

¿Cómo tenemos que entender, señorías, la proposición no de ley que ustedes presentan? ¿Es que ustedes van a demorar la trasposición muchísimo tiempo? ¿Es que la van a traer dentro de una semana? Tendrán que contestar porque, la verdad, yo no acabo de entender el objeto de esta iniciativa.

Ustedes instan al Gobierno a que cumpla con sus obligaciones. ¿Acaso no se hablan con el Gobierno y este es el nuevo sistema de comunicación? Pues arreglados estamos. Si este es el inicio de la legislatura, cuando finalice tendremos un amplio archivo epistolar de proposiciones no de ley sin contenido alguno. Esto es así de sencillo.

En la parte dispositiva ustedes dicen algo tan sencillo como lo siguiente: Primero, trasponer a nuestra legislación lo antes posible las obligaciones derivadas de la directiva europea sobre vehículos de desguace. ¡Faltaría más! Pero háganlo ya. Decía antes que era la obligación del Gobierno, incluso antes de que se agoten los plazos marcados por la directiva. Dicen también: Segundo, acordar con los agentes del sector las medidas precisas para facilitar al usuario el desguace con reciclado de su vehículo, sin coste para el último titular —pero si eso es lo que dice la directiva; menuda obviedad—, acelerando los plazos disponibles para que el reciclado se pueda hacer lo antes posible. Con iniciativas de este tipo, en vez de acelerarlo, lo hacemos por fascículos o entregas. Y finalmente dicen que se concilia todo con el nuevo plan nacional de vehículos fuera de uso, que está en elaboración avanzada. No sé si la elaboración será artesanal y por eso lleva tanto tiempo en cocina. Lo anunció la ex ministra Tocino reiteradas veces, y la secretaria de Medio Ambiente en su comparecencia bien reciente, del 28 de septiembre, a la que yo he asistido, decía: «El plan de residuos especiales quizá esté listo ya». No lo sabía muy bien. Así obra en el «Diario de Sesiones». «Y el de residuos peligrosos» —añadía— «a fin de año». Así que las dos cosas están al límite. Por tanto, no se olviden de que el plan de vehículos fuera de uso tiene mucho también de residuos peligrosos; les recuerdo que está la cuestión de aceites usados, filtros, baterías, refrigerantes, combustibles, pastillas de frenos, en fin, no se olviden de estas cuestiones cuando traigan el plan especial, no sea que venga incompleto.

Permítame que le diga coloquialmente que, en vez de traernos estos entretenimientos, hablen con el Gobierno, denle un empujoncito, y nos ahorraremos tiempo y credibilidad. No merece, pues, la pena entrar ni en el contenido de esta iniciativa ni de la directiva ni del anunciado plan nacional de vehículos fuera de uso. Presenten ante esta Cámara las dos cosas, y en ese

momento lo discutiremos. Desde luego, señorías, el Grupo Socialista no va a entrar en este juego. Realmente, votar esto es una declaración de intenciones; entraríamos en la falta de seriedad y de rigor que denunciarnos, y por tanto en esta proposición no de ley nos vamos a abstener.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Díez de la Las- tra, por el Grupo Popular, un minuto.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: Es curioso, porque la intervención de la señora Marón demuestra la actitud del Grupo Socialista: si no hubiéramos presentado esta proposición no de ley, quizá la hubieran presentado ellos, y es todavía más curioso que en la época de Gobierno socialista tardaban tres, cuatro y cinco años en la trasposición de directivas europeas. Parece que, como está de acuerdo, le sienta mal y tiene que poner pegas. Nosotros somos el grupo que sustenta el Gobierno, por supuesto, pero tampoco estamos para hacer —entre comillas— la pelota; urgimos al Gobierno y le estamos pidiendo que trasponga la directiva lo más rápidamente posible. Y las conversaciones con el sector productivo nos parecen también importantes, y a lo mejor las tienen ya, pero queremos que las aceleren.

Usted se ha referido a la ministra Isabel Tocino. Yo le recuerdo que la señora Tocino dejó de ser ministra en abril del año 2000, y esto ha sido el 18 de septiembre de 2000. el Grupo Popular no tiene seguidismo, sino que insta al Gobierno a pesar de que pueda hablar con él, pero creemos que es mucho más eficiente que todos los grupos políticos de la Cámara insten al Gobierno a tener una conversación con el ministro o con la secretaria de Medio Ambiente para decirle que vaya deprisa. Si ustedes no quieren, aun estando de acuerdo, votar a favor de algo que es importante para el medio ambiente, será su responsabilidad.

— **SOBRE APOYO AL PLAN DE RESIDUOS URBANOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000333)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir la siguiente proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre apoyo al plan de residuos urbanos.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Campoy Suárez.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: La generación y gestión de residuos es uno de los mayores problemas medioambientales en una sociedad moderna como la nuestra, que aumenta de manera exponencial el volumen de residuos que genera. Podemos caracterizar la gestión de residuos por una generación de 17,2 millones de toneladas al año por habitante, lo que supone un

promedio de 1,2 kilos día por habitante; una deficiente gestión ambiental de estos residuos, salvo alguna contada excepción; una calidad de gestión desigual entre las comunidades autónomas; un insuficiente nivel de valorización, reciclado y utilización de residuos como materiales de segundo uso; una baja utilización de tecnologías que permitan la reducción del volumen de residuos generados; una escasez de instrumentos económicos, financieros o fiscales que favorezcan la gestión de residuos; infraestructuras insuficientes y obsoletas y una falta de sensibilidad social de este problema. Así, era imprescindible establecer una legislación específica que regulase la gestión de residuos.

Fruto de esta situación que acabo de describir, durante la pasada legislatura se aprobaron y entraron en vigor dos leyes: la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases, y la Ley 10/1998, de residuos, que sientan las bases de un marco legal que posibilita paliar todas estas deficiencias señaladas. La Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, establece en su artículo 5 que la Administración general del Estado elaborará diferentes planes nacionales de residuos mediante la integración de los respectivos planes autonómicos, en los que se fijarán los objetivos específicos de reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización y eliminación. En cumplimiento de este mandato, el Ministerio de Medio Ambiente elabora el plan nacional de residuos urbanos, que, como SS.SS. saben, fue aprobado el pasado 7 de enero, plan que de alguna manera representa un salto cualitativo al establecer unos objetivos ambiciosos y cuyo cumplimiento supondrá también un enorme salto cuantitativo que nos colocará en la vanguardia de la gestión medioambiental de la Unión Europea.

Es necesario recordar y destacar que dentro de este plan se establecen una serie de objetivos, entre los que quiero resaltar la reducción de la producción nacional de residuos; la implantación de la recogida selectiva; la recuperación, reutilización y reciclaje de los residuos de envases y la eliminación de forma segura de las fracciones no recuperables; establece el principio de quien contamina, paga; la creación y mejora de infraestructuras del tratamiento, acercando las instalaciones a los puntos de generación; la integración con los diferentes planes de las comunidades autónomas y, por último, insta a la promoción de la información, formación y concienciación ciudadana. Junto a estos principios rectores se establecen otros objetivos más específicos, los cuales fijan una serie de plazos determinados y asimismo se redacta una lista de programas específicos para la consecución de los objetivos señalados, entre los que destacan el programa nacional de prevención, el de recuperación y reciclaje, el de compostaje, valoración energética, eliminación, residuos de envases, etcétera.

El plan nacional de residuos urbanos garantiza, además, la participación social a través del Consejo Asesor de Medio Ambiente y, por tanto, de las organizaciones

que lo integran y, por otra parte, responde a las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria, en particular, a la directiva-marco de residuos y a la directiva del Consejo sobre el vertido, aprobada con posterioridad. En su aspecto económico, cuenta con un conjunto de inversiones, que hasta el 2006, alcanzan los 552.000 millones de pesetas, que en su mayor parte se obtendrán de fondos europeos, correspondiéndole al Ministerio de Ambiente asumir la prevención, minimización, promoción de la reutilización y actuaciones en I+D.

En su primera comparecencia ante esta Comisión, el ministro de Medio Ambiente expresó la importancia del plan y el compromiso del Gobierno de intensificar todas cuantas medidas posibiliten su cumplimiento. Por su parte, la secretaria general, también en una comparecencia ante esta Comisión el pasado 28 de septiembre, insistió en la importancia que para el Ministerio supone la puesta en marcha del plan, demostrando asimismo la voluntad decidida del Gobierno de impulsar el plan como prioridad medioambiental. Somos conscientes del esfuerzo que mantiene el departamento ministerial para facilitar a las comunidades autónomas y corporaciones locales la financiación de los proyectos previstos en el plan a través de los fondos de cohesión, para lo que se ha elaborado un marco estratégico de gestión de residuos urbanos para cada una de las comunidades autónomas. Este es un documento que contiene instrucciones técnicas, administrativas, económicas y financieras para la presentación de los respectivos proyectos.

He dibujado, de una manera general, toda la actuación del Estado, y en concreto del Gobierno, en las competencias que le corresponden constitucionalmente. Pues bien, dentro de este mismo nivel de competencias constitucionales y como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 10/1998, de residuos, el artículo 4 de la misma establece que a las comunidades autónomas les corresponde la elaboración de los planes autonómicos de residuos, así como la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos, ostentando las corporaciones locales la competencia de gestión de los residuos urbanos y correspondiendo fundamentalmente a los municipios como servicio obligatorio la recogida, el transporte y, al menos, la eliminación de los residuos urbanos.

Para terminar, he de decir que este plan respeta las competencias ejecutivas que corresponden por ley a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales, que deben asumir las iniciativas y acciones que están incluidas en este plan. Es un plan completo, ambicioso y cuya ejecución es necesaria, destacando el beneficio ambiental que representaría su cumplimiento. Consideramos que es un instrumento perfectamente eficaz y adecuado en su diseño y que, por tanto, no puede quedar inaplicado, por cuyo motivo fundamentamos esta proposición no de ley.

Por último, debo recordar que el Estado tiene reconocida la posibilidad de cooperación y que, en base a este principio de cooperación, puede arbitrar mecanismos de colaboración mutua que conlleven una mejor y más eficaz gestión medioambiental. Si bien somos conscientes del esfuerzo que el Gobierno ha realizado en este sentido, no por ello debe dejar de incrementarse, en la medida en que garantice el cumplimiento de los fines que tiene marcados.

Por todo ello, señorías, solicitamos de los diferentes grupos el respaldo a esta proposición no de ley que ha presentado el grupo que tengo el honor de representar y cuyo tenor dice literalmente: El Congreso de los diputados insta al Gobierno a que continúe e incremente los esfuerzos de apoyo en esta legislatura, destinados a hacer posible que las corporaciones locales y las comunidades autónomas puedan poner en marcha el plan de residuos urbanos.

Como se puede comprobar, incluyo la enmienda que ha presentado mi grupo, que viene justificada por un mejor empleo de terminología, sustituyendo la palabra autonomías por comunidades autónomas, por lo que también doy por defendida la misma.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se ha presentado enmienda por el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Volvemos nuevamente con esta iniciativa del Grupo Popular, que yo calificaría de minimalista, a situar a este grupo parlamentario en las tareas de oposición al Gobierno. En este caso, con una iniciativa que tiene una sorprendente exposición de motivos y una parte dispositiva, que acaba de leer el portavoz, que invita a sugerirles que nuevamente dialoguen con el Gobierno y no presenten iniciativas de este talante, porque los ciudadanos, a los que representamos y por los que estamos cumpliendo nuestras funciones en esta Cámara, nos merecen muchísimo respeto y con iniciativas de este tipo a veces lo olvidamos. Lo digo con todo rigor y con toda seriedad.

Señorías, el plan nacional de residuos urbanos que ustedes han presentado en enero pasado es un texto con el que podremos estar o no de acuerdo en muchos de sus contenidos —con unos lo estamos, otros nos parecen insuficientes—, que hemos valorado en su momento, pero coincidirán SS.SS. conmigo en que el plan no puede quedarse ahí. Usted acaba de decir que será un plan inaplicado. ¿Es necesaria esta proposición no de ley que acaban de presentar para que se desarrolle? Tendrán que explicármelo, porque yo creía que el plan —y coincidirán conmigo todos los grupos parlamentarios— tiene que desarrollarse, tiene unos objetivos que cumplir, y la función del Gobierno es explicarnos cómo van los objetivos y el cumplimiento del plan de residuos urbanos.

En enero cumplirá un año. Se presentó cuando ya se habían disuelto las Cortes Generales. No hubo oportunidad de debatirlo, es cierto. El 28 de septiembre, a petición del Grupo Socialista, compareció para explicarlo la secretaria general de Medio Ambiente, señora Martorell, que, por cierto, en su intervención, pasó de puntillas sobre casi todo, pero especialmente sobre el cumplimiento de los objetivos. Llegó a decir textualmente —y lo pueden comprobar en la página 1.396 del «Diario de Sesiones», que tengo aquí— que el Ministerio de Medio Ambiente no dispone en el día de hoy de datos cuantitativos sobre la mayoría de los objetivos ecológicos del plan. Sigue disculpándose y añade: Sin que se trate de una afirmación definitiva, parece que España podrá cumplir para el 2001 los objetivos previstos en materia de recuperación. Y no se habla más de objetivos, pese a que se le ha preguntado. Tampoco en el ámbito presupuestario se ven avances significativos, sólo conocemos la financiación de los fondos de cohesión, a los que hace mención, ya que los Presupuestos Generales del Estado para el 2001 no permiten mayores expectativas o un compromiso del Gobierno para avanzar con más rapidez en el cumplimiento de los objetivos del plan.

Señorías del Grupo Popular, dígnanos con claridad cómo va el plan de sellado de vertederos incontrolados, que cifran ustedes en 3.700 para el 2005, cómo va el sellado de vertederos urbanos que no se ajustan a la normativa y que es preciso controlar y cómo va la regeneración de suelos contaminados, que es otro importantísimo objetivo; dígnanos cómo se están desarrollando las medidas de prevención, que es el primer principio en la jerarquía, a las que sólo dedican un 5 por ciento del presupuesto total, o la reutilización, que la citan reiteradamente en el plan, pero que nada se dice de cómo y con qué sistema se va a conseguir. ¿Por qué no nos traen aquí algo que podamos decir que se va a hacer un sistema de reutilización con esta fórmula, con estas medidas y con estos plazos? Ese sería un objetivo que apoyaríamos con toda seguridad. Dígnanos cómo se está aplicando la jerarquía de los principios de reciclaje, de separación en origen, de recogida selectiva obligatoria en el 2001 en ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y qué datos hay al día de hoy. En muchos no hay más que la anecdótica implantación de algún contenedor de vidrio o de papel, pero tenemos que decir, y esa es la realidad, que en muchos municipios ni siquiera existe la recogida de basuras de una manera generalizada, sino que solamente se realiza en núcleos urbanos y eso, desgraciadamente, ocurre en muchísimos municipios. Si no se hace una recogida selectiva en origen, ¿qué garantía hay de recuperación de la fracción orgánica para compostar y cómo cumplir también el objetivo que se dice en el plan para el 2001 de compostar el 40 por ciento? Entiendo que se refiere al total de los residuos que se producen no de los que se recojan, porque caeríamos en la trampa de que se diga

que hay unas determinadas toneladas de residuos orgánicos en algún ayuntamiento, en alguna comunidad autónoma, que voluntariamente está aplicando ese sistema y eso sería lo que computaría a nivel nacional, pero supongo que se referirán ustedes al 40 por ciento del total. ¿Cómo están impulsando la implantación de las plantas de reciclaje y compostaje para hacer efectiva la jerarquía comunitaria priorizando estos sistemas y no la incineración y vertido a los que el plan, por cierto, dedica el mayor presupuesto?

Decir que el Congreso de los Diputados, como recoge la iniciativa, insta a que continúen e incrementen los esfuerzos en el apoyo, en esta legislatura, destinados a hacer posible..., todo lo que decía la parte dispositiva de esta iniciativa, es tanto como no decir nada. Para eso no necesitamos este viaje, es una pérdida de tiempo absoluta. Sería deseable que las energías perdidas en esta obviedad las aplicasen al desarrollo del plan, y que, igualmente, las aplicasen para la presentación del plan de residuos especiales y peligrosos —por cierto, está pendiente— y así avanzaríamos un poco.

Nosotros hemos presentado cinco enmiendas, aunque yo creo que esto ni siquiera es enmendable, porque habría que presentar una por cada uno de los objetivos del plan, pero las hemos presentado porque con ello tratamos de acortar los plazos de cumplimiento de los objetivos del plan y que se dote presupuestariamente. Esto es lo más prioritario, aunque otros objetivos pudieran demorarse. En nuestra enmienda pedimos que se inste al Gobierno a que, en el plazo de un año, se ejecuten las medidas de clausura, sellado y restauración ambiental de los vertederos incontrolados y de aquellos que no se ajusten a la actual normativa, realizando proyectos necesarios para garantizar el cumplimiento de los principios de prevención, reutilización y reciclado.

En la segunda pedimos que, también en el plazo de un año, se priorice y se potencie la financiación de aquellos proyectos de gestión de residuos basados en la jerarquía de principios de prevención, reutilización y reciclado, en particular los destinados al reciclado y compostaje de residuos, en detrimento de incineración y vertido, porque son los que más financiación tienen en el Plan nacional de residuos. Asimismo, que se articulen las medidas de financiación necesarias, a fin de que las corporaciones locales, que son las que mayoritariamente aplican o tienen que implantar los sistemas de separación en origen, tengan los recursos necesarios para implantarlos y así poder separar la materia orgánica e inorgánica destinada al compostaje y al reciclado de los residuos.

La cuarta solicita que se establezca un marco de apoyo financiero a las comunidades autónomas en materia de gestión de residuos, con una especial atención a las corporaciones locales, de manera que puedan optar, tanto las comunidades autónomas como los municipios, a una financiación adecuada para el desarrollo de las funciones de la gestión.

La quinta, y corrijo ésta, no es en un año sino que la enmiendo en este momento y digo que de inmediato —esto sí que es prioritario, porque si no no sirve absolutamente de nada, y el portavoz lo acaba de reconocer—, pide que se realice un programa estatal de sensibilización ciudadana, con la finalidad de concienciar y sensibilizar a la población de la importancia de la separación en origen de la materia orgánica e inorgánica para conseguir los objetivos comunitarios de reutilización y reciclaje. Esto, sencilla y escuetamente, son las medidas con que tendría que enmendarse la iniciativa que ustedes presentan, que es como decir todo el Plan nacional de residuos.

Ustedes dirán si van a aceptar estas enmiendas. Yo, por respeto a los ciudadanos y a esta Cámara, les pido que en el futuro sean un poco más rigurosos en las iniciativas que presenten, cuando por los datos que tenemos —en este caso de hace apenas dos meses— ustedes reconocen que no hay ningún objetivo cumplido. Por tanto, lo que tienen que hacer es impulsar el cumplimiento del plan en todos y en cada uno de sus objetivos y buscar recursos y financiación para que se cumplan de una manera eficaz y rápida.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar la posición de su grupo en relación a esta proposición no de ley, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: La verdad, señorías, es que nosotros sucubimos lo que decía la señora Marón de pérdida de tiempo en una iniciativa de estas características porque resulta preocupante que el partido que sustenta al Gobierno le tenga que instar para que se pueda poner en marcha, prácticamente un año después de aprobado, el Plan de residuos urbanos. Resulta preocupante, señorías, porque, como mi grupo parlamentario ya denunció en alguna ocasión, faltaba financiación para poder poner en marcha este plan y desde luego, aunque las competencias sean suyas, no se puede dejar solas a las corporaciones locales y a las comunidades autónomas, si en realidad hay voluntad política de querer cumplir el Plan de residuos.

Señorías, a nosotros nos preocupa mucho más cuando de la intervención del portavoz del Grupo Popular se desprende que el impulso del plan se hará a través de los fondos de cohesión. ¿Para qué va a quedar el Ministerio de Medio Ambiente, para que sea simplemente la administración que se dedica a tramitar los proyectos que presentan las comunidades autónomas para que se puedan acoger a los fondos de cohesión y se pueda poner en marcha el Plan de residuos urbanos? Señorías, nosotros creemos que para que se pueda impulsar el Plan de residuos urbanos, en los Presupuestos Generales del Estado se tenía que haber consignado la financiación adecuada para que realmente se pudiera poner en marcha. Nos preocupa mucho más que el portavoz del Partido Popular diga que no puede quedar inaplica-

do. Señorías, es preocupante cuando eso lo dice el grupo que sustenta al Gobierno. Será que quizás a este grupo parlamentario le hayan entrado dudas de que se pueda aplicar el Plan nacional de residuos.

Señorías, nosotros creemos que puede ser así, y casi nos lo vienen ustedes a confirmar con su intervención, porque realmente no se han marcado unos objetivos claros, y el Gobierno, a través de ese Plan nacional de residuos urbanos, deja todo en manos de las comunidades autónomas, cuando no tienen datos suficientes facilitados por estas respecto al propio Plan nacional de residuos urbanos —y es de las pocas cosas que la secretaria general de Medio Ambiente nos dejó clara en su comparecencia—; ni tan siquiera tienen datos suficientes de los propios estudios que tendría que haber hecho el Gobierno para poner en marcha o poder redactar un Plan nacional de residuos urbanos serios. No tienen constancia ni conciencia de qué es lo que se va a poder llevar a la práctica. Señorías, mi grupo parlamentario cree que la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular no nos lleva a ningún sitio, no exige absolutamente nada al Gobierno ni fija plazo alguno para ninguno de los objetivos en los que el plan debería de hacer mayor incidencia, ni respeta la jerarquía que exigía la directiva que se traspuso en la Ley básica de residuos urbanos, que ni siquiera recoge el propio Plan nacional de residuos urbanos. Por tanto, señorías, difícilmente puede ser aprobada esta iniciativa por mi grupo parlamentario.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Campoy para comunicar la aceptación o no de la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: En primer lugar, quisiera decir a la señora Marón que el Grupo Parlamentario Popular apoya al Gobierno, pero no es Gobierno. A lo largo de su intervención ha mostrado una serie de contradicciones, algunas de las cuales me voy a permitir aclarar. Parece que S. S. desconoce la ley y que no ha prestado suficiente atención a mi intervención, no sé si porque me he explicado mal. En cualquier caso, no tengo ningún inconveniente en reiterar lo que he dicho. Quiero también decirle que, aunque el Grupo Parlamentario Popular apoya al Gobierno, como he dicho, no es Gobierno. Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular tiene vida propia y, además, goza de buena salud, como lo demuestra esta proposición no de ley.

Lo que persigue esta proposición no de ley, como bien dice el texto, es seguir impulsando desde el Gobierno el apoyo a que se ponga en marcha y se ejecute todo lo que está contenido en el plan. Sabe S. S. perfectamente que las competencias en materia medioambiental están repartidas entre el Estado y las comunidades autónomas, correspondiendo al Estado, en este caso al Gobierno, la legislación básica. En este entor-

no, las dos leyes que he mencionado, tanto la de 1997 como la 10/1998, de residuos, establecen el marco legal que posibilita que, después, se pongan en marcha las iniciativas y las acciones encaminadas a perseguir y alcanzar esos objetivos ambiciosos que marca el plan nacional. En este sentido, saben SS. SS. perfectamente que desde el punto de vista constitucional, en su desarrollo y en lo que concierne a materia medioambiental y sobre todo a gestión de residuos, la propia ley en su artículo 5 establece muy bien qué competencias asume la Administración general del Estado, por utilizar la misma terminología de la propia ley, y cuáles deben ser llevadas a cabo por las distintas comunidades autónomas. En este sentido, sabe S. S. que lo que nosotros pretendemos es que se impulse...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Campoy, debe intervenir para decir si acepta o no la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: Terminó, señora presidenta.

Voy a entrar a valorar las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, que van en la misma línea de contradicción, es decir, parece que su portavoz desconoce la ley porque lo que ella llama enmienda número 1 contraviene directamente el artículo 4 de la Ley 10/1998, porque la ejecución es competencia de las comunidades autónomas. Por otra parte, la financiación está prevista, tal y como he mencionado, a través de fondos de la Unión Europea fundamentalmente, pero también con fondos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado. Asimismo, he mencionado también los mecanismos que ha establecido el Ministerio de Medio Ambiente para que las comunidades autónomas y las corporaciones locales presenten los oportunos proyectos y les facilita esa presentación de proyectos. La información que tengo es que, en cuanto a prevención y otras actividades de I+D, el Ministerio de Medio Ambiente tiene presupuestados 43.000 millones de pesetas. En definitiva, se alude aquí a algo en lo que no me parece necesario insistir porque, reitero, la iniciativa corresponde a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales. Sí quisiera decir —y con ello termino— que no se puede presentar una enmienda en la que se esté a favor de uno de los puntos del plan y del resto no. Hay que considerar el plan en toda su integridad y apoyarlo o no. ¿Qué hacemos con el resto de medidas que contempla el plan, las rechazamos? Señoría, usted sabe que eso no es serio. Por tanto, mi grupo no va a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. **(La señora Marón Beltrán pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Marón, tiene un minuto.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Señora presidenta, es que el señor Campoy ha hecho un turno un poco más allá de lo que supone aceptar o no las enmiendas. Me voy a someter a la disciplina de tiempos que usted ejerce perfectamente y voy a ser muy breve.

Yo sólo quiero decirle al señor Campoy que no trate de diluir o de derivar con su intervención las competencias que tienen las corporaciones locales y las comunidades autónomas y las que tiene el propio plan. Conozco muy bien el contenido del plan, sé muy bien cuáles son las competencias de las corporaciones locales y cuáles, en función de su estatuto, tiene cada comunidad autónoma, pero no puedo obviar por eso los objetivos del Gobierno. Usted está volviendo a decir lo que reiteradamente hemos escuchado en muchas ocasiones y es que el Ministerio de Medio Ambiente, y por tanto el plan, no tiene competencias en nada. O sea, ¿este plan es papel mojado, no tiene ningunos objetivos que cumplir? No voy a entrar en más debate, pero se lo dejo ahí para que mediten sobre ello. Si tenemos un instrumento importante como es el plan, desarróllese y cúmplase. Nosotros cumpliremos como oposición.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LOS CAMINOS DE RONDA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALAFRUGELL (GIRONA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/000214)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en la que se insta al Gobierno a la elaboración de un programa de recuperación de los caminos de ronda del término municipal de Palafrugell, en Girona.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señora presidenta, señorías, esta proposición no de ley tiene su justificación en la existencia de los llamados caminos de ronda o zonas abiertas al paso del público a lo largo de toda la Costa Brava, como elemento de alto valor paisajístico y medioambiental, y en la necesidad de su recuperación y conservación, al objeto de dar solución de continuidad al camino de ronda de la Costa Brava que bordea todo su litoral. En concreto, el municipio de Palafrugell, dentro de su término municipal, dispone de numerosos tramos de este camino de ronda en la Costa Brava, lo que implica, por una parte, tener unos activos valiosísimos desde el punto de vista turístico, ambiental y cultural, pero, por otra, supone que las administraciones públicas competentes y los particulares interesados en que ese valor paisajístico se mantenga tienen que invertir muchos recursos para su conservación idó-

nea. Al contrario que en otros municipios de la Costa Brava, las inversiones para la mejora de los caminos de ronda han sido realizadas casi exclusivamente, al menos hasta la fecha, por el Ayuntamiento de Palafrugell y en algunas ocasiones, como decía antes, incluso por particulares que han tenido la voluntad de mejorar el tramo que pasa por su propiedad. En ese sentido, en el proyecto de presupuestos para el año 2001 hay unas previsiones inversoras concretas para el tramo del camino de ronda entre los núcleos de Aiguablava y Aigua Xélida (municipio de Palafrugell) y también consta algún otro proyecto en fase embrionaria de redacción. Creemos que estas previsiones presupuestarias son insuficientes y que el Estado debería aportar más recursos, en la línea de lo que ha hecho en otros municipios de la Costa Brava con menor término municipal y menos tramos de camino de ronda susceptibles de remodelación y mejora. **(El señor vicepresidente, Ruiz López, ocupa la Presidencia.)**

Esta proposición no de ley responde también a una reclamación unánime de la población del municipio de Palafrugell, de todas las entidades conservacionistas y ecologistas no sólo de Palafrugell y su comarca sino de la circunscripción de Girona y de los partidos políticos con presencia en el municipio, con su Ayuntamiento al frente, el cual aprobó un acuerdo del pleno de este municipio el pasado 30 de agosto. También es una voz unánime la que tiene el sector turístico de esa población y de la zona de la Costa Brava en su conjunto, por lo que tiene precisamente de atractivo turístico el disfrute de esos caminos de ronda. Por todo ello, más allá de las previsiones de la exposición de motivos de la proposición no de ley de mi grupo, presentamos en su día esta proposición no de ley que se basaba en tres puntos concretos: primero, elaborar un programa global de actuaciones de conservación, mantenimiento y mejora de los caminos de ronda de la Costa Brava, pero especialmente los del municipio de Palafrugell; segundo, que el Gobierno del Estado estableciera los acuerdos pertinentes con las corporaciones locales y la comunidad autónoma de Cataluña, al objeto de que este programa de actuaciones contuviese las intervenciones necesarias, y en un tercer y último punto pedíamos que se incluyeran en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio que viene las dotaciones económicas necesarias para dar inicio y apoyo suficiente a un programa plurianual de actuaciones de mejora y de mantenimiento y recuperación del camino de ronda. Se entiende que en este tercer punto estaría incluida esa previsión de dar continuidad a las inversiones más allá del año 2001, como todo programa plurianual necesita y requiere.

Sabemos que hay una enmienda del Partido Popular y quisiera aprovechar, si me permite el señor presidente y para no agotar después mi turno, para posicionarme al respecto. Esta enmienda demuestra realmente una muy buena voluntad del Grupo Popular y del

Gobierno, en concreto del ministro de Medio Ambiente, para continuar, como dice el texto, con las inversiones y actuaciones emprendidas que ya se han llevado a cabo estos últimos años, aunque creemos que son insuficientes. No podemos aceptar claramente esta enmienda —creemos que demuestra una buena voluntad—, pero nuestro grupo parlamentario prefiere mantener el texto inicial de nuestra proposición no de ley, porque entendemos que con los tres puntos que conforman esta proposición no de ley se quiere ir mucho más allá de lo que estrictamente permite el texto de la enmienda de modificación presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Repito, entendiendo que es una expresión de buena voluntad y de interés político por parte del Gobierno, nuestro grupo no puede aceptarla en estos términos, y avanzamos nuestra abstención, para mantener el texto de nuestra proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Efectivamente, se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, quiero destacar que el Ministerio de Medio Ambiente comparte la inquietud mostrada en la proposición no de ley sobre la necesidad de conservar los caminos de ronda en la Costa Brava por sus valores ambientales y paisajísticos. Prueba de esta inquietud mostrada por el Ministerio de Medio Ambiente, concretamente por la Dirección General de Costas, es el camino de ronda que yo consideraría emblemático, que se está ejecutando en estos momentos, el de S'Agaró, con un presupuesto de 180 millones de pesetas. Existe además una serie de proyectos que se encuentran aprobados técnicamente, y pendientes —una vez finalizada la información pública— de la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la obra, que debe facilitar el ayuntamiento correspondiente, para iniciar su tramitación económica. Entre estos proyectos que se encuentran aprobados técnicamente y cuya información pública ha finalizado, podemos citar el camino de ronda de la playa del Racó, en Begur; la ordenación de la playa de port Lligart, en el término de Cadaqués; el camino de ronda entre Aiguablava y Aigua Xélida, en Bagur y Palafrugell; el camino de ronda de Llança; el camino de ronda entre el puerto de la Colta y punta Montgó, en La Escala; una serie de proyectos que se están redactando, como son el camino de ronda de playa d'Aro a Calonge; el camino de ronda a Begur, el camino de ronda a Palafrugell y el camino de ronda y los accesos a la playa de Els Carners, en Palamós y Palafrugell.

En el texto de la proposición no de ley se hace referencia solamente al término municipal del Palafrugell, dando a entender que sufre una cierta discriminación

y que se produce un agravio comparativo. Quiero indicar al portavoz de Convergència i Unió que la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente lleva a cabo las actuaciones en las que se cumplen determinadas condiciones de viabilidad y de colaboración municipal y de los propietarios de los terrenos. Asimismo cabe decir que el Ayuntamiento de Palafrugell, mediante los acuerdos de la comisión de gobierno de 25 de julio de 2000 y del pleno del 30 de agosto del 2000, a que se hace referencia en la exposición de motivos de la proposición no de ley, insta a la Dirección General de Costas a que considere prioritaria la restauración de los caminos de ronda y que habilite partida presupuestaria en el ejercicio 2001 para llevarla a término. Ambas circunstancias se dan en este caso. La Dirección General de Costas comparte la necesidad y prioridad de estas actuaciones y, además, existen partidas presupuestarias para llevarlas a cabo tanto en el presente ejercicio como en el proyecto de presupuestos del año 2001. Con el fin de concretar, querría destacar tres puntos: en primer lugar, que la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente ya tiene un programa de actuaciones, tal como se ha dicho anteriormente; en segundo lugar, que la Dirección General de Costas está colaborando con las demás administraciones y los proyectos son remitidos al Ayuntamiento correspondiente para su conocimiento y conformidad y, con carácter general, los ayuntamientos asumen la responsabilidad de garantizar la disponibilidad de terrenos mediante expropiación o acuerdos con los propietarios; en tercer lugar, respecto a las dotaciones presupuestarias, la Dirección General de Costas dispone de partidas para llevar a cabo estas actuaciones, dentro del programa de actuaciones en la costa, con lo que existe un compromiso claro de financiación para aquellas actuaciones en las que se den las condiciones adecuadas y existan los compromisos necesarios para su puesta en marcha. Por todo ello, dado que en la proposición no de ley se solicita una serie de actuaciones que se están realizando, como he indicado, incluso con dotaciones presupuestarias determinadas en el presupuesto, nuestra enmienda propone modificar la propuesta del Grupo de Convergència i Unió en el siguiente sentido: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la máxima celeridad las actuaciones emprendidas para mejorar y conservar los caminos de ronda en la Costa Brava y, en particular, los comprendidos en el municipio de Palafrugell (Girona).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): ¿Algún grupo quiere fijar su posición respecto a esta proposición no de ley?

El señor Sabaté, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor **SABATÉ IBARZ**: Nosotros votaremos a favor de la iniciativa tal como se ha planteado, porque

estamos viendo que para que prosperase debería ser descafeinado hasta los límites que plantea el Partido Popular con una modificación que prácticamente no dice nada, ya que lo que hace es adelgazar y disminuir la importancia de la iniciativa que se presenta. Lo que se pretende es decir que el Gobierno ya lo hace muy bien, que hay que proseguir o continuar o completar la labor del Ejecutivo. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Esta iniciativa es necesaria y que es más completa que lo que plantea el Grupo Popular. Obliga a elaborar un programa de actuaciones. Habla de los necesarios compromisos y acuerdos con las administraciones locales afectadas y lo que pretende también es que en los Presupuestos Generales del Estado se consignen las cantidades necesarias. Ya se ha dicho aquí que las cantidades que se han establecido en principio, tal como vimos en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2001, son insuficientes para las necesidades de la Costa Brava. Aunque esta iniciativa —insisto— no vaya a prosperar, para terminar quisiera añadir que en relación con las obras que se están haciendo y con las proyectadas —las que parece que se anuncia hoy que están en fase de redacción; esta fase siempre es la coartada para decir que las cosas ya funcionan y están previstas—, como ya prevé la normativa, la construcción de los caminos de ronda debería hacerse de forma absolutamente respetuosa con el entorno y siempre desde los lindes de delimitación de las ZMT hacia el interior, nunca en las zonas fuera de delimitación, es decir, que desde nuestro punto de vista, no son tolerables desviaciones de recorridos por causa de intereses particulares como ha sucedido en algunas ocasiones. Estamos de acuerdo, pues, con la iniciativa y votaremos a favor.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) DEL ESPACIO AIGUAMOLLS DE L'EMPORDÀ (GIRONA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000260)**

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCION PARA LAS AVES (ZEPA) DEL ESPACIO DE LA SERRA DEL CADÍ (GIRONA-LLEIDA-BARCELONA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000261)**

- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) DEL ESPACIO DE LES ILLES MEDES (GIRONA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000262)
- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) DEL ESPACIO DE LES SERRES PRE-LITORALS DE BARCELONA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000263)
- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) DEL DELTA DEL LLOBREGAT (BARCELONA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000264)
- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) DEL ESPACIO DE LES SERRES DE MONTAGUT I MONTMELL (BARCELONA-TARRAGONA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000265)
- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) DE SANT MAURICI-BOÍ-BERET (LLEIDA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000266)
- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) DEL ESPACIO DE LES SERRES DEL MONTSEC Y DEL MONTGAI (LLEIDA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000267)
- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) DE COGUL-ALFÈS (LLEIDA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000268)
- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) EN LA ZONA DE MONTSANT-PRADES (TARRAGONA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000269)
- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) EN EL ESPACIO DE Cerdanya (GIRONA-LLEIDA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000270)
- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) EN EL ESPACIO DEL MONTEIXO-L'TORNAFORT (LLEIDA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000271)
- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) EN EL ESPACIO DE LA SERRA DEL BOU MORT (LLEIDA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000272)
- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) EN EL ESPACIO DE LA SERRA DE SANT GERVÀS (LLEIDA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000273)

- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) EN EL ESPACIO DE FRESSER-SETCASES (GIRONA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000274)**
- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) EN LA TOTALIDAD DE LAS 32.000 HECTÁREAS DE SUPERFICIE DEL DELTA DEL EBRO (TARRAGONA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000275)**
- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) DE LA ZONA INCLUIDA DENTRO DEL TERRITORIO CATALÁN DE LOS PORTS DE BASEITMONT TURMELL (TARRAGONA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000276)**
- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) EN LA ZONA DE LES SERRES DE CARDÓ, TIVISSA I LLABERIA (TARRAGONA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000277)**
- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) EN LA ZONA DE CONFLUENCIA ENTRE LOS RÍOS CINCA Y SEGRE (LLEIDA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000278)**
- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE AUMENTE LA SUPERFICIE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) EN LA PARTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TERRITORIO DE CATALUÑA DEL CURSO BAJO DEL**

RÍO MATARRANYA-RIBA-ROJA (TARRAGONA-LLEIDA) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000279)

- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE DESIGNE COMO ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) EL ESPACIO DE ELS SECANS DE LLEIDA Y SE INCORPORE A LA RED DE ZEPA EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000281)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de las proposiciones no de ley que aparecen en el orden del día con los números del 9 al 29, inclusive. Estas proposiciones no de ley van a ser defendidas de forma acumulada por el señor Puigcercós, del Grupo Mixto. Con diferentes áreas dentro de las cuatro provincias catalanas, tienen como punto de unión el aumento de la superficie de la zona especial de protección para las aves.

Tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señoras y señores diputados, en la actualidad el Estado español se encuentra muy lejos de cumplir las disposiciones europeas en materia de protección de aves y este incumplimiento es especialmente grave si se tiene en cuenta que en la península Ibérica se halla en el 63 por ciento de las 278 especies de aves europeas que precisan medidas de conservación. La normativa que actualmente regula la conservación de las aves silvestres es la Directiva 74/409/CEE que ha sufrido diversas modificaciones y reclama la necesidad de conservar y gestionar adecuadamente las poblaciones de aves que viven en el territorio de la Unión Europea. Dicha directiva obliga a los diferentes Estados a designar una red de zonas de especial protección para las aves, las ZEPA, que garantice la conservación de las especies consideradas prioritarias. La citada red debe incluir los espacios más apropiados en número y superficie para la conservación de estas especies. El inventario de aves que utiliza la Unión Europea tiene su origen en el año 1981 y dio como resultado una relación de áreas importantes para las aves, conocidas con las siglas inglesas IBA, *important birds areas*, que fue asumida por la Comisión Europea con un catálogo de zonas prioritarias para la conservación de las aves silvestres. El inventario europeo de IBA, actualizado y ampliado en 1998, agrupa a casi medio centenar de países y recoge más de 3.500 IBA, que representan más de 68 millones de hectáreas. En el caso de España ya hemos destacado que es uno de los que representa una mayor diversidad de aves y también es el segundo en cuanto a

especies amenazadas, además de ser el que tiene más IBA, 391, de toda la Unión Europea. Dichas IBA ocupan una superficie de 15.800.000 hectáreas y afectan a 160 especies distintas; además 146 de estas IBA se consideran de importancia mundial para especies amenazadas dentro del planeta. A pesar de todos estos datos, hoy en día continúan existiendo muchas IBA que no han sido declaradas ZEPA y por lo tanto no disfrutan de ninguna medida de protección. Hasta ahora, en el Estado español se han designado 165 ZEPA que representan únicamente un 21 por ciento de la superficie total de las IBA del inventario de 1998. No debe olvidarse asimismo que además de las IBA no declaradas ZEPA, muchas de las ZEPA actuales no representan más que una parte del IBA catalogada. Esta situación tan irregular ya ha motivado una actuación del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas contra el Estado español, concretamente en 1993, cuando el Tribunal de Luxemburgo emitió una sentencia por no haber declarado como ZEPA las marismas de Santoña, de la costa cantábrica. Este mismo año, en febrero, el Ministerio de Medio Ambiente recibió una carta de la Comisión Europea que le instaba a designar como ZEPA los territorios más convenientes en número y superficie para la conservación de las aves consideradas prioritarias. La Comisión Europea insta al Estado español a designar como ZEPA todo el territorio encuadrado en las IBA, es decir a multiplicar por cinco la actual superficie de la red de ZEPA. También detalla las 216 IBA que no son ZEPA, a las que sí han dado declaradas ZEPA pero sólo en parte.

Desde Esquerra Republicana consideramos que la situación actual es delicada y que el Ministerio de Medio Ambiente debe darse prisa en resolver las irregularidades expuestas. En el caso de Cataluña, que es objeto de las 21 proposiciones no de ley que hoy tratamos en bloque, aún hay 15 IBA que no han sido declaradas ZEPA, y las seis existentes sólo lo están parcialmente, en especial, por su importancia, el delta del Ebro y el delta del Llobregat y les Aiguamolls de l'Empordà. No se entiende las reticencias del Gobierno a cumplir la normativa y menos aún sabiendo que la declaración de una ZEPA no representa la expropiación o pérdida de la titularidad de los terrenos, ni limita las actividades humanas, con excepción de aquellas que puedan perjudicar a las aves para las cuales se protege la zona. Al mismo tiempo, las ZEPA son áreas prioritarias para recibir ayudas de la Unión Europea, para financiar proyectos de conservación y estudio, actuaciones agroambientales e incluso la mejora de fincas cinegéticas. Por estas razones, Esquerra Republicana de Catalunya reclama al Ministerio de Medio Ambiente y al Gobierno español que realice las gestiones oportunas para que se designen como zona especial de protección para las aves los 21 espacios que son objeto de las 21 proposiciones no de ley que estamos debatiendo.

La señora **PRESIDENTA**: A estas 21 proposiciones no de ley ha presentado el Grupo Socialista una enmienda. Para su defensa tiene la palabra el señor Sabaté Ibarz.

El señor **SABATÉ IBARZ**: Nuestro grupo considera que la tramitación de las ZEPA debe establecerse, tal como indica el procedimiento, a través de las comunidades autónomas. Por ello, si hemos entrado a conocer —valga el término— el asunto es porque la Directiva 77/409 CEE obliga a los Estados a designar una red de zonas de especial protección para las aves (ZEPA) que garantice la conservación de las especies consideradas prioritarias, las incluidas en el anexo I de la directiva. Por eso, a pesar de ser competencia de las comunidades autónomas la tramitación inicial, en este caso de Cataluña, como he dicho antes, hemos presentado esta enmienda que luego relataré. La hemos presentado porque no podríamos votar a favor las proposiciones no de ley tal como están redactadas, en primer lugar, porque olvidaríamos la responsabilidad y la competencia de la Generalitat de Catalunya en este caso y porque la declaración de nuevas ZEPA o la ampliación de algunas de las ya existentes, como se plantea en otras proposiciones no de ley, implica que la comunidad autónoma correspondiente se compromete a realizar un plan de gestión de la zona declarada, se compromete también a realizar una evaluación previa de impacto en los proyectos de intervención territorial que se deseen llevar a cabo e implica que se comprometa a llevar a cabo una vigilancia regular del área y un programa de conservación de sus hábitats. Por tanto debe constar y a eso debe comprometerse la comunidad autónoma correspondiente, en este caso —insisto— la de Cataluña. Además, lo que es muy importante y sería razonable —imprescindible diría yo— a la hora de imponer nuevas figuras de protección o ampliación de las existentes es contar con el consenso de la población afectada y, evidentemente, del Gobierno autónomo. Nosotros tenemos nuestro criterio respecto a las que se proponen, sobre todo a las que coinciden con los espacios denominados de interés natural, contemplados y declarados de esta manera por la Generalitat de Catalunya. Nuestro criterio es que todos ellos ya deberían corresponder —los que se citan hoy aquí— con las ZEPA que se pretenden. Sin embargo, debe ser en el Parlament de Catalunya donde reiteremos nuestros criterios ya expuestos en otras ocasiones.

Vuelvo al principio y termino. Sí creemos necesario, por la razón expresada al inicio, que el Estado actualice las ZEPA porque así le obliga la directiva también citada de la Unión Europea. Por ello hemos presentado la enmienda de sustitución que literalmente dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con las comunidades autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, ampliar la actual red de zonas de especial protección para las aves (ZEPA), con-

siderando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes. Como habrán podido observar SS.SS., esta enmienda es respetuosa con las competencias de las comunidades autónomas y establece un proceso riguroso como requiere la importancia del asunto, es decir, estudios pertinentes e información y participación social que consideramos —también así lo establece la reiterada directiva europea— imprescindibles.

La señora **PRESIDENTA**: De entre los grupos que deseen fijar su posición, por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: En primer lugar, quiero expresar una consideración previa común a todas las proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Mixto sobre zonas de especial protección para las aves y es que creemos que debe tenerse en cuenta que el inventario de las IBA —iniciales con las que se conocen las palabras inglesas *Important Bird Areas*— fue realizado en el Estado español por la Sociedad Española de Ornitología en el año 1989 y revisado posteriormente. Esta delimitación no tiene —creemos— en ningún caso carácter vinculante, en contra de lo que parece desprenderse del texto de las proposiciones no de ley presentadas. A nuestro entender, presenta algunas deficiencias técnicas, razón por la que debería considerarse como una simple referencia.

Dicho esto y entrando en materia, en la mayor parte de las IBA se constata una delimitación que abarca más territorio del necesario para la protección y conservación de las poblaciones y hábitats de las especies del anexo I de la directiva o de las especies migratorias de llegada regular que no aparecen en el anexo I. A menudo estas delimitaciones incluyen de forma indiscriminada áreas urbanas densamente pobladas y otros elementos territoriales altamente artificializados que objetivamente no presentan factores de interés para la conservación de las especies objeto de las IBA. En consecuencia, creemos que resulta implantable que las IBA deban ser en su totalidad y con sus actuales límites designadas como ZEPA. A título de ejemplo puede decirse que ciudades enteras, como Igualada, la totalidad del delta del Ebro o la totalidad del valle de Arán se encuentran en zonas inventariadas como IBA. Asimismo, en el caso del IBA del delta del Llobregat, muy superior en extensión a las ZEPA actualmente existentes, haría difícilmente viables actuaciones como la ampliación del aeropuerto del Prat de Llobregat —el aeropuerto de Barcelona— o la ampliación del puerto de Barcelona. Estas observaciones deben ser consideradas sin perjuicio de la necesidad de la formulación de una propuesta realmente rigurosa y coherente sobre aquellos nuevos espacios que deberán ser designados como ZEPA, ya que no podemos olvidar que la Comi-

sión Europea ha considerado insuficiente la designación de las ZEPA en el Estado español. Esta situación también es aplicable a Cataluña, donde el departamento de Medio Ambiente de la Generalitat lleva a cabo actualmente la elaboración de los trabajos necesarios para la designación de nuevas ZEPA, y dar así pleno cumplimiento a lo que dispone el artículo 4 de la Directiva 79/409.

Hay otro aspecto especialmente relevante desde el punto de vista político: la necesidad de respetar el marco competencial, en este caso de la Generalitat de Catalunya, pero en otros casos de las otras comunidades autónomas. En ese sentido, hasta el momento, la actitud de la Administración del Estado en relación a las ZEPA se ha mantenido plenamente respetuosa en relación a las competencias de las comunidades autónomas; es decir, han sido éstas las que han presentado las propuestas y ha sido el Ministerio de Medio Ambiente el que las ha trasladado a los organismos comunitarios correspondientes. Creemos que aprobar estas proposiciones no de ley podría dar pie a un mayor intervencionismo del Estado en materias propias de las comunidades autónomas.

Por todo ello, y aun reiterando la necesidad de la formulación de unas propuestas rigurosas sobre aquellos nuevos espacios que deben ser considerados como ZEPA, atendiendo al requerimiento de la Unión Europea, nuestro grupo parlamentario no va a poder dar apoyo a las proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: En relación con las proposiciones no de ley referidas a la ampliación de las ZEPA, cabría decir que, como ya han indicado algunos de mis antecesores, la Directiva 79/409 de la Comunidad Económica Europea, vigente en España desde el 1 de enero de 1986, fecha de la adhesión de nuestro país a la Unión Europea, tiene como objetivo la conservación de las aves que viven en estado silvestre en el territorio de la Unión Europea. **(El señor vicepresidente, Ruiz López, ocupa la Presidencia.)** Uno de los instrumentos para lograr esos objetivos consiste en la declaración de zonas de especial protección para las aves de aquellos lugares que poseen poblaciones relevantes de aves incluidas en el anexo 1 de la directiva. Hasta el momento, España ha designado 258 zonas de especial protección para las aves, con una superficie total de 55.000 kilómetros cuadrados, es decir, casi el 11 por ciento del territorio nacional. A pesar de representar más del 20 por ciento de las superficies de las ZEPA en la Unión Europea, este proceso no puede considerarse concluido al carecer de una cobertura suficiente de su hábitat algunas de las especies del anexo 1. La Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza

ha creado un grupo de trabajo específico en el seno del Comité de Espacios Naturales Protegidos para impulsar las labores necesarias para la construcción de una red satisfactoria de las ZEPA. Este grupo de trabajo, en el que participan la totalidad de las administraciones autonómicas, se ha venido reuniendo con el objetivo de coordinar la labor de las administraciones autonómicas y fomentar así el correcto cumplimiento de la directiva anteriormente citada. No obstante lo anterior, son las comunidades autónomas las únicas competentes para determinar cuáles son las áreas de su territorio que poseen los valores ornitológicos suficientes para ser designados ZEPA en el marco de la directiva citada, así como para llevar a cabo estas declaraciones. Una vez tomada la decisión y delimitado el ámbito territorial de estas áreas, las propuestas de las administraciones autonómicas son remitidas al Ministerio de Medio Ambiente para su transmisión oficial a la Comunidad Europea. Por consiguiente, la delimitación y declaración de las ZEPA es competencia exclusiva de las comunidades autónomas, y la responsabilidad de la Administración general del Estado, al margen de los necesarios trabajos de coordinación, se limita a la transmisión a la Comisión Europea de las decisiones adoptadas por las administraciones autonómicas.

Conviene que destaquemos que al final de la exposición de motivos de las distintas proposiciones no de ley que ha presentado el Grupo Mixto hay un párrafo en el que se indica: Por todo ello, y teniendo en cuenta que son las comunidades autónomas las que en el ámbito del Estado español deben designar como ZEPA los espacios más adecuados para las aves, con el fin de que el Ministerio de Medio Ambiente envíe la documentación a la Unión Europea ... Y luego solicita que el Gobierno realice las gestiones oportunas. Por consiguiente, creemos que aquí se trata de una clara incongruencia en la que, reconociendo que las competencias son de las administraciones autónomas, posteriormente solicita que el Gobierno realice las gestiones oportunas para ampliar estas zonas. Nuestro grupo parlamentario cree que la proposición no de ley no respeta el reparto competencial del Estado de las autonomías en materia de medio ambiente y, por consiguiente, votaremos en contra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Puigcercós para referirse a la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Sencillamente, como el tiempo apremia, intervengo para indicar que aceptamos la enmienda del Grupo Socialista.

— **DE CREACIÓN DEL CENTRO PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD MACARONÉSICA EN CANARIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO**

PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000328)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Pasamos a debatir la proposición no de ley que aparece en el orden del día con el número 30, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la creación del Centro para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad macaronésica en Canarias. Para su defensa tiene la palabra la señora Barrios.

La señora **BARRIOS CURBELO**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta proposición no de ley que me corresponde ahora defender en su nombre y en la que insta al Gobierno a desarrollar la necesaria y urgente configuración del Centro para la conservación de la biodiversidad macaronésica con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la biodiversidad de Canarias, impulsar los proyectos de investigación sobre los diferentes aspectos de la biodiversidad, el fomento del desarrollo biotecnológico en el archipiélago, así como la cooperación con el resto de la región macaronésica. Se pretende que el centro se configure como una fundación que dé cabida a todas las instituciones que tengan relación con la biodiversidad, principalmente entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente. Esta iniciativa puede ser para Canarias especialmente importante y es por ello, señorías, por lo que, además de explicar el contenido de la misma, pido ya el voto afirmativo.

El científico Edward Wilson es quien ha popularizado el concepto de biodiversidad referido a la variedad de seres vivos de un ecosistema, y es que la vida es mucho más abundante y diversa de lo que se cree, y así cada año los científicos descubren miles de formas de vida desconocidas en nuestro planeta. En este sentido, las islas Canarias son un territorio privilegiado; junto con Hawai es la zona de la tierra que más endemismos contiene y en Canarias se descubre uno cada semana. Esta rica variedad de la vida en Canarias no sólo se produce por su situación geográfica de islas en medio del Atlántico y por el aislamiento que produce la condición insular del archipiélago, sino también por su accidentado relieve volcánico que ha originado la conservación de especies animales y vegetales exclusivas de nuestras islas. De unas 11.600 existentes en las mismas 3.700 son endémicas. Esta gran riqueza, puesto que la biodiversidad junto con los avances tecnológicos y telemáticos y ciudadanos formados son los tres factores que en la actualidad se considera que reflejan la posibilidad de desarrollo y de futuro de un país, se puede ver amenazada por la destrucción del hábitat, por la introducción de especies foráneas o por la sobreexplotación. La estrategia española para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, teniendo en cuenta esta riqueza que hay que proteger, propone a lo largo de su

exposición la creación en España de cuatro centros para la protección de la biodiversidad: en Valencia, para la defensa y protección de la biodiversidad mediterránea; en Sevilla, para la colaboración de la biodiversidad de países entre el Norte y el Sur; en La Rioja, para la biodiversidad de la red Natura 2000, y en Canarias, para la conservación de la biodiversidad macaronésica, región en la que está ubicado el archipiélago junto con los países del Norte de África, Portugal y Cabo Verde. Este centro desarrollaría un banco de datos de especies, hábitats y espacios naturales protegidos, marinos y terrestres, de la Macaronesia y se coordinaría permanentemente con otros centros existentes en España y en otros países de la región macaronésica.

Canarias, por su particular posición geográfica y la singularidad de sus diversas condiciones ecológicas, como he dicho anteriormente, ha hecho posible la existencia de especies y comunidades únicas en el contexto mundial: cardonales, tabaibales, sabinars y pinares. Los famosos pinos *canariensis* y *monteverdi* y la laurisilva tropical son, a modo de ejemplo, representativos de ello. La fauna de su litoral es muy diversa debido a influencias noratlánticas, mediterráneas, africanas e incluso antillanas. Respecto a la flora, el factor aislamiento se ha hecho sentir, siendo endémicas el 15 por ciento de todas las plantas existentes sobre su territorio. En relación con la fauna, de 6.893 especies de animales 3.066 son endémicas, más del 44 por ciento del total. Y respecto a los espacios protegidos, de los casi tres millones de hectáreas que suponen en España los 524 espacios naturales inventariados, las islas Canarias poseen la red regional más extensa y con una mejor representación de valores naturales de todo el territorio. Todo ello da lugar a los siguientes datos que les voy a exponer a continuación, teniendo en cuenta que más del 40 por ciento del territorio canario está protegido. En Canarias tenemos 145 espacios naturales protegidos, cuatro parques nacionales, 51 espacios declarados monumentos naturales, 27 paisajes protegidos, 11 parques naturales, siete parques rurales, 15 reservas naturales especiales, 11 reservas naturales integrales, 19 sitios de interés científico, una isla, Lanzarote, declarada reserva de la biosfera y, entre otras, 27 especies de aves protegidas. Esto hace de Canarias el lugar de Europa y quizás del mundo con mayor potencial en biodiversidad. Los científicos calculan que en nuestro planeta existen entre 50 y 100 millones de especies diferentes, habiéndose conseguido descubrir solamente y dar a conocer aproximadamente dos millones. Un alto porcentaje de las medicinas que venden las multinacionales farmacéuticas en los países occidentales proceden de la naturaleza o de fórmulas químicas que se basan en ella: los esteroides, la penicilina, la digitalina, la morfina y la aspirina. Incluso el taxol, que combate el cáncer de mama y de útero, procede de la corteza del tejo, en el Pacífico.

Por todo ello, este centro, cuya configuración estoy defendiendo en nombre del Grupo Popular, no sólo tendría como finalidad, que así debe ser, la conservación de la biodiversidad macaronésica, sino también que la explotación de toda esa biodiversidad con finalidad curativa esté controlada por la propia comunidad autónoma, que en este sentido tiene competencias para ello. También debe dar lugar a la creación de nuevos empleos, ya que nuestros universitarios, que son magníficos, están sensibilizados con su entorno, e incluso podrían apoyarse titulaciones en formación profesional, como la gestión medioambiental, el cuidado de plantas en jardines botánicos, en parques nacionales, en parques naturales, la acuicultura o el tratamiento de algas para nutrición y cosméticos. Todo ello daría lugar a la incorporación de trabajadores del mundo rural canario que a lo mejor en estos momentos no encuentran una salida profesional por la problemática que tenemos, como ustedes saben, por la carestía del agua, que en estos momentos es muy cara y que lleva a que en Canarias los productos agrícolas no sean muy competitivos, a tener en cuenta a las mujeres de más de 40 años y a los jóvenes, además, por supuesto, de dar lugar a un turismo científico. Por ello proponemos que se instrumente este centro por medio de una fundación que permita incorporar a la misma a las universidades y a las diferentes administraciones, empresas privadas y agentes sociales.

La destrucción de la biodiversidad puede evitarse y ser una fuente incalculable de riqueza. Esta proposición no de ley, señorías, cuyo voto afirmativo les pido en este momento, es un paso adelante en el cumplimiento de los objetivos de la estrategia española para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y en los compromisos adquiridos por España con el Convenio de la biodiversidad. Por ello, repito, pido el voto afirmativo de todos ustedes para que en la comunidad autónoma donde existe el suelo más protegido de toda Europa, y seguramente de todo el mundo, podamos desarrollar un centro con esta cualidad específica y seguir desarrollando la biodiversidad macaronésica que en este momento no existe.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Tiene la palabra la portavoz de Coalición Canaria.

La señora **JULIOS REYES**: Señor presidente, vengo de otra Comisión y pido excusas por mi intromisión puntual.

Quería sumarme, lógicamente, a la propuesta que ha hecho el Grupo Popular, concretamente la señora Barrios, porque entendemos que como ella muy bien ha expuesto, y así consta en la exposición de motivos, el porcentaje de espacios protegidos en nuestra comunidad autónoma es muy importante. En ese sentido, entendemos que lo que se refiere a los espacios protegidos no sólo es patrimonio y responsabilidad de Cana-

rias y del resto del mundo, como bien ha dicho la diputada, sino la conservación de un tipo de biodiversidad y de flora como es la macaronésica, pues son pocos los lugares del mundo en donde queda concentrada la existencia de este tipo de flora. Por eso entiendo que no es sólo obligación de las consejerías del Gobierno autónomo con responsabilidades en esta materia, sino también del Gobierno del Estado, el fomentar y propiciar mecanismos, a través de la fundación que aquí se propone, para la conservación de este tipo de fauna, su estudio, su investigación y su utilidad con otros fines, incluso de carácter científico. Además, nos parece apropiada la forma que se encauza a través de una fundación que esté abierta a la Administración central y autonómica, así como a la comunidad científica y social implicadas en la conservación de la naturaleza en Canarias, y a la participación del mecenazgo del mundo empresarial en su implicación en beneficio no sólo de Canarias y de España, como ha dicho la portavoz de la proposición no de ley, sino de la humanidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar el proyecto de resolución que ha propuesto el Grupo Parlamentario Popular y que ha expuesto la diputada señora Barrios en la lectura del documento que le ha servido de base. Y lo hacemos porque nos sentimos copartícipes, a lo largo de los últimos años, del incremento de la sensibilidad cultural hacia el medioambiente en la Comunidad canaria. Particularmente, como interviniente del Grupo Parlamentario Socialista, no puedo desprenderme de vivencias vinculadas a esta materia.

El proyecto del Instituto de Diversidad de Canarias surge, desde hace bastantes años, de la Facultad de Biología de la Universidad de la Laguna y del Centro de Investigación Museístico del Cabildo Insular de Tenerife. En solitario, el Cabildo Insular de Tenerife becó, financió y apoyó proyectos de investigación a efectos de analizar comparativamente —y estoy hablando de los últimos decenios— las características geomorfológicas, los hábitats, las características botánicas, la naturaleza en su conjunto, de la región macaronésica. Ahí están las publicaciones, los libros editados por el Cabildo Insular de Tenerife, donde se sintetizan y se recogen las investigaciones que han llevado a cabo esos equipos de investigadores de esas instituciones a las que acabo de hacer referencia. Las islas Azores, las Salvajes, Madeira y Canarias se entroncan en un área del Atlántico con características geomorfológicas, botánicas y ambientales comunes. De ahí que a lo largo de los últimos años un importante grupo de investigadores, que ha ido creciendo en el transcurso del tiempo, ha llegado a perfilar y a proponer la creación del Instituto

de Biodiversidad de Canarias. Quienes a lo largo de los últimos años hemos seguido en lecturas de prensa las resoluciones de las instituciones canarias tenemos que recordar que el Ayuntamiento de La Laguna, hace ya cerca de dos años, produjo una resolución aprobada por unanimidad para apoyar la creación de un centro de estas características, así como la junta de gobierno de la Universidad de La Laguna, el Cabildo Insular de Tenerife o el patronato rector del Parque Nacional del Teide, entre otras muchas instituciones.

Señorías, cualquier persona que tenga cierto interés y sensibilidad puede acudir a Internet y obtener centenares de páginas donde se expresan y se trasvasan contenidos investigadores en estas materias, y los planes insulares de biodiversidad en Canarias han ido creciendo de forma regular y han ido sistematizando los estudios. Tengo en mis manos un pequeño resumen, que como es obvio no voy a leer porque aquí no se debe estar para transcribir o lectura a decenas y decenas de documentos a los que todos hemos tenido acceso, del documento que mi grupo ha apoyado en tantas instituciones sobre el Instituto de Biodiversidad de Canarias, en el que se habla de que, dado que en Sevilla o en Valencia se han puesto en marcha institutos de esas características promovidos esencialmente por colectivos investigadores universitarios, en Canarias dos grandes universidades, la de La Laguna, a la que ya he hecho referencia porque con su pedigrí investigador en estas materias ha sido un motor importante, y la Universidad de Las Palmas, así como otras entidades de la Comunidad canaria, museos y centros investigadores han hecho aportaciones importantes, luego hay una larga tradición. Vuelvo a insistir en que me resultaría muy fácil leer largas series de documentos y dejar constancia en el «Diario de Sesiones», pero la reflexión política que quiero hacer al respecto es la siguiente.

El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta resolución, pero creemos que es inocua. En estos momentos en los que nos encontramos no aporta nada —repito, no aporta nada—, porque resoluciones equivalentes a éstas se han producido en no menos de 20 sesiones plenarias de 20 ayuntamientos de Canarias en los últimos cinco años, en los plenos de los cabildos insulares, en el Parlamento de Canarias, pero no se convierte en algo operativo porque falta dinero. Esto es lo que intento hacer llegar a los miembros de esta Comisión que falta dinero, sin dinero no se hace nada. Si no se financian proyectos de investigación, ¿cómo van a ir investigadores a Madeira si no les dan 25 millones de pesetas —y estoy haciendo referencia a un proyecto de investigación— para estudiar determinados componentes botánicos? Y no se les da dinero porque el Ministerio de Medio Ambiente no tiene consignada ni una sola peseta para esta fundación que se solicita, porque en la tramitación de la ley de Presupuestos Generales del Estado, que ahora se encuentra en la fase pertinente en el Senado, no se consigna ni una sola peseta para este

centro y porque en el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias tampoco se consigna ni una sola peseta para este centro. Luego sin dinero no se va a ningún lado. Ahora vamos a aprobarlo por unanimidad, como lo ha hecho el Ayuntamiento de La Laguna, que no ha aportado ni una sola peseta. Pero, ¿hacia dónde vamos? Nos quedaremos todos felices y contentos y mañana saldrá en la prensa, pero yo, particularmente, no me quedaré contento. ¡Claro que no me quedaré contento! Yo me quedaría contento con este proyecto de resolución —que leo a efectos de que quede muy claro para quienes lean el «Diario de Sesiones» qué es lo que se va a aprobar—, que dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar la necesaria y urgente configuración del centro para la conservación de la diversidad macaronésica, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la biodiversidad de Canarias, impulsar los proyectos de investigación sobre los diferentes aspectos de la biodiversidad, el fomento del desarrollo tecnológico en el Archipiélago, así como la cooperación con el resto de la región macaronésica. Definición cultural intelectualmente potente, a la que daremos nuestro voto a favor.

Segundo. El centro se pretende que se configure como una fundación que dé cabida a todas las instituciones que tengan relación con la biodiversidad, principalmente entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente. Totalmente de acuerdo.

Y ahora podría venir una tercera resolución que les ofrezco verbalmente —el tiempo ha pasado y el trámite preceptivo lo he superado en el tiempo—: «Y se consignan 500 millones de pesetas para poner en marcha ese centro». ¿Por qué no aprobamos esto en estos momentos? Si no se consignan 500 millones de pesetas —y digo 500 porque está evaluado— no vamos a ningún lado. Será una resolución literaria, una preciosa resolución, pero escasamente operativa.

Señorías, señor presidente, vuelvo a insistirles en que quedaría muy bien —y figuraría en el «Diario de Sesiones» para que mis nietos la leyesen en un futuro— la lectura de los documentos que la han inspirado (son centenares de páginas las que existen, podría seleccionar tres de ellas que tengo en la mano, pero renuncio a ello, como es obvio y por imperativo de tiempo), pero no conduciría a nada. Recomendaría a las personas interesadas en estos temas que acudan a Internet. Si no producimos una resolución complementaria, con una asignación presupuestaria, no hay nada que hacer. Yo les ofrezco esta enmienda transaccional, expresada verbalmente, que en un minuto se convierte en documento escrito para que, si el presidente así lo estima oportuno y lo permite el Reglamento, podamos convertir esta resolución en algo positivo. Si no, todos felices y contentos, como es obvio, pero seguirán los colectivos investigadores exentos de apoyo para poner

en marcha los estudios que teóricamente han vertebreado en proyectos.

Termino en estos instantes, señoría. Hay una iniciativa comunitaria que se llama Interreg. Dicha iniciativa, impulsada por las instituciones comunitarias, tiene por misión esencial potenciar investigaciones y llevar a cabo actuaciones que sean comunes a regiones fronterizas, que sean comunes a regiones pertenecientes a distintos países fronterizos. Por eso la Comunidad andaluza, fronteriza con el Magreb, ha puesto en marcha proyectos de investigación. Pues bien, al amparo de esa iniciativa Interreg, muy bien podríamos nosotros plantear un tercer punto concreto, de adición, que convierta o posibilite que se conviertan en realidad los proyectos de investigación que importantes colectivos de investigadores universitarios en Canarias, pertenecientes a distintos centros, han elaborado y que no pueden consolidar por carecer de financiación. Por tanto, al amparo de esa iniciativa Interreg, si hay voluntad gubernamental, habrá dinero. Por lo demás, insisto, todos felices y contentos con pronunciamientos literarios de voluntades, pero en este tema la comunidad científica canaria lleva años y años con voluntades en ese sentido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señora Barrios, dispone de un minuto.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Intervengo, señor presidente, puesto que desde el Grupo Socialista se ha hecho, sorprendentemente, una especie de ofrecimiento de enmienda transaccional. Esta proposición no de ley se presentó por el Grupo Popular el 14 de noviembre y ha habido un espacio de tiempo suficiente como para haberla presentado si en el Grupo Socialista había tanto interés en defender esa realidad del centro, según el interviniente. Lo que no se puede hacer es venir a sentarse dos minutos antes del debate de la misma y, desde luego en base a su autonomía de intervención parlamentaria, decir lo que ha dicho, que ahora paso a contestar.

El señor Segura Clavell, representante del Grupo Socialista, ha hecho una relación de los puestos políticos que él ha desempeñado, ha hablado del Cabildo, del Ayuntamiento de La Laguna, y de las iniciativas que en su momento presentaron. Desde luego, yo no he visto que esas iniciativas se hayan llevado a cabo o ejecutado en ningún momento. El Grupo Popular está presentando una proposición no de ley sobre un centro, que no se ha creado, en el que se propone la propia estrategia española. En ese sentido, estamos solicitando su conformidad y darle, además, el ropaje de fundación para que no sólo la Administración pública, el Estado y la Unión Europea satisfagan los gastos, el dinero que hay que presupuestar, sino también, por qué no, la propia sociedad canaria y la empresa privada. Recogemos esta novedad porque nos parece interesan-

te que se involucren todos, no sólo la Administración pública sino la propia sociedad canaria, porque creemos que es un centro que puede aprovecharse para apoyar todo lo que es actividad científica para, como dije antes, dar lugar a un turismo científico, que también viene muy bien para elevar la calidad del mismo, y para la creación de puestos de trabajo.

A mí me parece muy bien la intervención del señor Segura Clavell porque, a lo mejor, le habría gustado presentar esta iniciativa que no presentó. Desde luego, tuvo posibilidad de hacerlo y también de presentar una enmienda en forma. Parece que S. S., representando al Grupo Socialista, va a pedir el voto afirmativo. Puedo asegurar al Grupo Socialista que, tanto el Gobierno nacional como el de la comunidad autónoma, puesto que se trata de una consejería de la que es titular un consejero del Partido Popular, están dispuestos a poner en funcionamiento este centro. Nosotros no presentamos iniciativas en el cabildo, en los diferentes ayuntamientos, como S. S. ha dicho, que han quedado en papel mojado, por lo visto; esta iniciativa es la primera que se presenta por el Grupo Popular y vamos a hacer un seguimiento porque a todos nos interesa que se desarrolle todo lo que signifique actividad científica en el Archipiélago, al Grupo Socialista, a Coalición Canaria, tal como ha intervenido, y desde luego al Grupo Popular, que es el que verdaderamente ha presentado la iniciativa y se ha ocupado de defenderla. **(El señor Segura Clavell pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señor Segura, usted ha pedido su opinión respecto a una enmienda transaccional. Creo que darle ahora la palabra supondría reabrir el debate.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor presidente, le aseguro que no voy a propiciar que se reabra con el debate. Le agradecería que tuviese la generosidad de concederme la palabra porque, entre otras cosas, dudo que el Reglamento ampare —no me lo sé de memoria ni tengo interés porque no tengo vocación reglamentista— que pueda replicar la señora Barrios, diputada que ha presentado una proposición no de ley que nosotros vamos a apoyar, y que a mí no se me dé la posibilidad de contestar, aunque no sea en concepto de réplica. Estoy realmente sorprendido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señor Segura, hemos dado la palabra a la señora Barrios porque usted se ha dirigido a ella, al grupo parlamentario, solicitando su opinión respecto a una posible enmienda transaccional que usted proponía in voce. Por tanto, se le ha dado la palabra y se ha cerrado el turno de debate.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor presidente, he presentado una enmienda. Si se rechaza, la incorporaremos en la fase de tramitación en el Senado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): El proponente de la proposición no ha aceptado su enmienda, por lo que no hay más debate.

Señorías, terminado el orden del día antes del tiempo previsto para la votación, suspendemos la sesión hasta las ocho para que se pueda proceder a las votaciones a partir de esa hora.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

La señora **PRESIDENTA**: Señores portavoces de los diferentes grupos, ¿hay alguna sustitución de los diputados de cada grupo?

La señora **DE LARA CARBÓ**: En el Grupo Popular, Miguel Ángel Martín es sustituido por Antònia Febrer y Juan José Ortiz es sustituido por Juan Manuel Moreno.

La señora **PRESIDENTA**: Anotadas las sustituciones, pasamos a la votación de las proposiciones no de ley que se han debatido hoy.

En primer lugar, proposición no de ley sobre la regeneración de los Baños del Carmen, en Málaga, con la incorporación de la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, quedando el texto de la misma con la siguiente redacción: La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a que: 1.— Se comprometa a poner en marcha la regeneración de los baños del Carmen para que esta playa consiga una superficie de arena de 40 metros de ancho, empleando en todo caso (que sería la adición) técnicas de regeneración no dañinas al ecosistema. 2.— Se comprometa, en el plazo máximo de seis meses a iniciar la regeneración de esta importante playa malagueña, garantizando el continuado uso público de la misma y no aumento de los puertos deportivos en Málaga ciudad. **(La señora Olmedo Checa pide la palabra.)**

Señora Olmedo.

La señora **OLMEDO CHECA**: La última fue retirada por Izquierda Unida.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces, sería el texto que se ha leído, pero quitando: y no aumento de los puertos deportivos en Málaga ciudad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada dicha proposición de no de ley.

Pasamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista referida a la modificación de la Orden de 18 de enero de 1996, sobre modificación del proyecto que afecta a la zona de Pontesampaio (Pontevedra) y poder realizar su recuperación medioambiental.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; votos en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada dicha proposición no de ley.

La siguiente proposición no de ley, también presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, insta al Gobierno a presentar una alternativa o alternativas a la presa de Úbeda la Vieja.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos en contra, 21; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada

Proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para lograr la conservación integral del parque nacional Picos de Europa.

Esta proposición no de ley ha dado lugar a una transaccional de los diferentes grupos que paso a leer: Instar al Gobierno: 1. A continuar desarrollando la actual ley de parque nacional de los Picos de Europa desde el consenso con el resto de las administraciones implicadas, y haciendo siempre un esfuerzo por hacer compatible la conservación de los valores naturales del parque nacional con la calidad de vida de sus residentes, en el marco de lo establecido en el plan director de la red de parques nacionales.

2. En este sentido las administraciones públicas competentes implicadas en la gestión del parque nacional deben continuar aportando medios materiales, presupuestarios y humanos al servicio de la gestión del parque nacional, al objeto de completar lo antes posible la organización del mismo.

3. Asimismo, urgir la aprobación definitiva del plan rector de uso y gestión, favoreciendo con ello la coherencia necesaria en uso y actividades del conjunto del parque nacional de Picos de Europa.

4. Impulsar urgentemente la elaboración de un plan de desarrollo sostenible para la zona de Picos de Europa, y los planes sectoriales en que se definan las inversiones, apoyos y contrapartidas para la preservación del medio y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

5. En coordinación con el Gobierno de Asturias, extremar la vigilancia de las medidas de seguridad, así

como el correcto uso de las instalaciones del funicular en construcción en el interior del parque.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad dicha proposición no de ley con la transaccional incorporada.

Proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre vehículos de desguace.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada dicha proposición no de ley.

Siguiente proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Popular, sobre apoyo al Plan de residuos urbanos. Esta proposición no de ley hay que sustituirla por una enmienda del propio Grupo Popular que modifica el texto, según explicó el propio proponente, para mejorar el contenido técnico de la misma. Quedaría de la siguiente manera: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúen e incrementen los esfuerzos de apoyo en esta legislatura destinados a hacer posible que las corporaciones locales y comunidades autónomas puedan poner en marca el Plan de residuos urbanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada dicha proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que insta al Gobierno a la elaboración de un programa de recuperación de los caminos de ronda del término municipal de Palafrugell, en Girona. Han aportado una transaccional con el siguiente contenido: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la máxima celeridad las actuaciones emprendidas para mejorar y conservar los caminos de ronda en la Costa Brava, y en particular los comprendidos en el municipio de Palafrugell (Girona), estableciendo los acuerdos de colaboración pertinentes con las administraciones locales afectadas y con la Administración autonómica, al efecto de que el programa de actuaciones contenga las intervenciones necesarias desde el punto de vista de los intereses locales y generales.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad esta proposición no de ley de Convergència i Unió.

Pasaremos a votar las 21 proposiciones no de ley del Grupo Mixto Parlamentario que paso a leer. (**Rumores.**) No es necesario.

En estas proposiciones no de ley se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como zona de especial protección para las aves. En las 21 proposiciones no de ley se habla de las diferentes áreas de las cuatro provincias catalanas.

Se ha aceptado la enmienda socialista que es del tenor siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las comunidades autónomas la oportunidad de revisar, y en su caso, de ampliar la actual red de zonas de especial protección para las aves (ZEPA), considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterio de la Directiva de aves silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos la proposición no de ley del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno a la creación del centro para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad macaronésica en Canarias.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Por último, votamos la proposición no de ley que aparece en el orden del día con el número 31, que como recordarán por necesidades de los proponentes se debatió en segundo lugar, por la que se insta al Gobierno sobre la depuradora de Ronda, en Málaga.

Hay dos enmiendas, una del Grupo Socialista y otra del Grupo de Izquierda Unida que al final se han incorporado.

La enmienda de Izquierda Unida dice: debe contemplar en todo caso la construcción de un colector que no suponga un daño para el tajo de Ronda. La que autopresentó el Grupo Socialista hace el siguiente añadido en el punto 2: se compromete a reducir el plazo previsto de ejecución de la depuradora de Ronda en un tercio.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Señoras y señores, buenas tardes y hasta la próxima reunión de la Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y quince minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**